

Sesion 60.^a extraordinaria en 30 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I BESA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 57.^a del dia anterior.—Cuenta.—Es aprobado el proyecto que establece que debe fijarse semanalmente el recargo con que se deben cobrar los derechos de Aduana.—Se aprueba el proyecto que grava la esportacion de la plata en barra.—Se aprueba el proyecto que concede socorros a los damnificados del incendio de Temuco.—Se aprueba una indicacion del señor Corbalan para eximir del trámite de Comision el proyecto sobre venta i fabricacion de vinos artificiales.—Se acuerda dejar para mañana el desarrollo de la interpelacion sobre los sucesos de Iquique i pasar inmediatamente a la discusion del presupuesto.—Continúa i queda pendiente la discusion de la lei de presupuestos.

DOCUMENTOS

Mocion de varios señores Diputados para hacer estensivos al personal docente de los liceos de niñas los derechos i prerrogativas de los profesores de los liceos de hombres.

Se lee i aprueba el acta siguiente:

“Sesion 57.^a extraordinaria en 29 de enero de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Claro, Emilio
Arellano, Roberto	Concha, Juan E.
Astorquiza, Octavio	Concha, Malaquías
Balmaceda, Enrique	Corbalan M., Ramon
Baquedano, Fernando	Dávila, Ponciano
Barros E., Alfredo	Díaz B., Joaquin
Campino, Carlos	Echáurren, José F.

Echenique, Gonzalo	Puga Borne, Julio
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Agustin	Rodríguez, Enrique A.
Edwards, Raul	Ruiz V., Eduardo
Encina, Francisco A.	Suárez M., Eduardo
Errázuriz, Benjamin	Urzúa, Darío
Espinosa J., Manuel	Urrutia, Miguel
Figueroa, Emiliano	Valdivieso B., Jorje
Flores, Marcial	Veas, Bonifacio
García de la H., Pedro	Vial Carvallo, Daniel
González J., Samuel	Viel, Oscar
Guerra, Jorje	Villegas, Enrique
Huneus, Alejandro	los señores Ministros
Huneus, Jorje	de Relaciones Exteriores,
Izquierdo, Luis	Culto i Colonizacion,
Leiva, José Ramon	de Justicia e Instruccion
Leon Silva, Samuel	Pública,
Letelier, Aníbal	de Guerra i Marina,
Lorca M. Perfecto	de Industria i Obras
Lorca P., Rafael	Públicas i el Secretario.
Lyon P., Arturo	
Pleiteado, F. de P.	

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó considerar esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la aprobacion del acta que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta:

De dos mociones:

Una del señor Lorca don Rafael en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para conceder a las viudas que gozan de pensiones de gracia conforme a la lei de montepío militar, la gratificacion que acuerda a los empleados públicos la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907.

Se mandó a Comision de Gobierno.

Otra de los señores Encina, Letelier, Astorquiza, Baquedano i Alemany, en la que inician un proyecto de lei que prohíbe la falsificación i venta de vinos i chichas artificiales.

Se mandó a Comision de Industria.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion el artículo 4.º del proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños.

Usaron de la palabra los señores Puga Borne, Concha don Juan Enrique i Concha don Malaquías.

El señor Puga Borne hizo indicacion para reemplazar el artículo en debate i el artículo 5.º por el siguiente:

“Art. 4.º Las mujeres mayores de dieciseis años i menores de veinte, solo podrán ser empleadas en trabajos diurnos i su jornada no podrá ser mayor de ocho horas.

Las mujeres mayores de veinte años solo podrán ser empleadas en trabajos diurnos o nocturnos hasta las doce de la noche.

La mujer no podrá ser empleada en trabajos de minas, canteras o en otros que sean demasiado penosos o malsanos“.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Puga Borne i fué aprobada por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 6.º, usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Veas i Espinosa Jara i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Concha don Malaquías para redactar el artículo como sigue:

“Art. 6.º La mujer no será admitida al trabajo durante las tres semanas anteriores i posteriores al alumbramiento“.

Por el señor Espinosa Jara para reemplazar las palabras “durante las tres semanas“, por estas otras: “durante los cuarenta dias“.

Por el señor Veas para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 6.º La mujer embarazada no podrá ser admitida al trabajo durante el mes anterior i el posterior a su desembarazo“.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Concha don Malaquías i fué aprobado por dieciseis votos contra quince, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Quedaron, en consecuencia, sin efecto las otras indicaciones formuladas.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 7.º.

Puesto en discusion el artículo 8.º usó de la palabra el señor Barros Errázuriz, quien hizo indicacion para reemplazar las palabras del inciso 1.º “a beneficio fiscal“, por estas otras: “a beneficio de la respectiva Municipalidad“.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Por veinticinco votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Barros Errázuriz.

Puesto en discusion el artículo 9.º usaron de la palabra los señores Veas, Urzúa, Barros Errázuriz, Puga Borne i Concha don Malaquías, quien hizo indicacion para modificar el artículo en los términos siguientes:

“Art. 9.º Un Reglamento que dictará el Presidente de la República, dentro de seis meses, determinará las industrias que puedan ser ejercidas por los niños menores de doce años i aquellas en que puedan tomar parte los menores de dieciseis años, de ambos sexos.

El mismo Reglamento determinará los funcionarios públicos a quienes corresponda la inspeccion de los establecimientos enumerados en el artículo 1.º de esta lei i la forma en que deban ejecutarla para los efectos de supervijilar su cumplimiento“.

Se formularon, ademas, las siguientes indicaciones:

Por el señor Veas para reemplazar la última parte del artículo por el siguiente inciso:

“El Presidente de la República queda autorizado ademas para la creacion de la Inspeccion jeneral del trabajo“.

Por el señor Urzúa para intercalar, a continuacion de la frase “de ambos sexos“, la frase “i los trabajos a que se refiere el artículo 6.º“

Por el señor Barros E., para suprimir el acápite final del artículo.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo, en la forma propuesta por el señor Concha don Malaquías, dándose tácitamente por desechadas todas las demas indicaciones.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se prohíbe el trabajo de los niños menores de doce años, excepto en aquellas industrias i faenas que no perjudiquen la salud ni agoten las fuerzas i bajo las siguientes condiciones:

a) La jornada de trabajo no puede exceder de seis horas, divididas por reposos;

b) No podrán ser empleados en trabajos de noche, o sea, entre la puesta i la salida del sol;

c) No deberán trabajar los domingos i días festivos;

d) No podrán ser empleados en trabajos contrarios a las buenas costumbres, peligrosos e insalubres, en circos o en tareas demasiado fatigosas;

e) Los propietarios de periódicos o empresarios de reparto no podrán emplear niños menores de doce años que no sepan leer i escribir;

f) Los patrones que tengan empleados mas de treinta niños menores de doce años quedan obligados a mantener dentro de su establecimiento una escuela para la instrucción elemental de esos niños.

El Gobierno concurrirá al mantenimiento de las escuelas de esta clase con subvenciones proporcionadas al número de niños que a ellas asistan i con cantidades que para este efecto se consultarán en la lei de presupuestos.

Art. 2.º Los niños mayores de doce años i menores de dieciseis no podrán ser empleados en la industria sino en conformidad a las reglas siguientes:

1.ª La duracion del trabajo no podrá exceder de ocho horas por día, divididas por reposo;

2.ª No se les podrá hacer trabajar de noche;

3.ª No se les podrá hacer trabajar los días domingo i festivos;

4.ª No se les podrá hacer trabajar en establecimientos peligrosos o insalubres, en los cuales puedan estar espuestos a emanaciones o manipulaciones perjudiciales a la salud.

Queda especialmente prohibido hacerlos engrasar máquinas en movimiento o trabajar en máquinas de aserrar, de picar, o en fábricas de productos químicos o de materias explosivas.

Art. 3.º Las mujeres mayores de dieciseis años i menores de veinte solo podrán ser em-

pleadas en trabajos diurnos i su jornada no podrá ser mayor de ocho horas.

Las mujeres mayores de veinte años solo podrán ser empleadas en trabajos diurnos o nocturnos hasta las doce de la noche.

La mujer no podrá ser empleada en trabajos de minas, canteras o en otros que sean demasiado penosos o malsanos.

Art. 4.º La mujer no será admitida al trabajo durante las tres semanas anteriores i posteriores al alumbramiento.

Art. 5.º En ningun caso podrá ser empleada la mujer en el cuidado de motores en movimiento, aparatos de trasmision de fuerzas o máquinas peligrosas. Tampoco podrá ser empleada en trabajos ni ocupaciones contrarias a las buenas costumbres o inductivas a la inmoralidad.

Art. 6.º La contravencion a las disposiciones de esta lei será penada por primera vez con una multa de veinticinco a cincuenta pesos a beneficio de la respectiva Municipalidad, i la reincidencia hasta con trescientos pesos, debiendo corresponder una cuarta parte a los denunciantes.

Los patrones o jerentes que pusieren obstáculos a la inspeccion ordenada por autoridad competente, para los efectos de esta lei, pagarán una multa de veinticinco a cincuenta pesos.

Art. 7.º Un reglamento que dictará el Presidente de la República dentro de seis meses, determinará las industrias que puedan ser ejercidas por los niños menores de doce años i aquellas en que puedan tomar parte los menores de dieciseis años, de ambos sexos.

El mismo reglamento determinará los funcionarios públicos a quienes corresponda la inspeccion de los establecimientos enumerados en el artículo 1.º de esta lei i la forma en que deban ejecutarla para los efectos de supervijilar su cumplimiento.”

Habiendo trascurrido el tiempo destinado a la discusion de los asuntos de fácil despacho, se acordó por asentimiento unánime ocuparse de los demas asuntos anunciados en dicha tabla.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente proyecto de lei remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Modifícase en la siguiente forma la planta del personal de arquitec-

tura de la Direccion de Obras Públicas fijada en la lei número 1,860, de 19 de febrero de 1906:

Un arquitecto-jefe (sub-inspector jeneral), con ocho mil pesos;

Un arquitecto director de proyectos, con siete mil ochocientos pesos;

Un arquitecto visitador de edificios públicos, con siete mil doscientos pesos;

Dos arquitectos jefes, con siete mil doscientos pesos cada uno;

Tres arquitectos de seccion de primera clase, con seis mil pesos cada uno;

Tres arquitectos de seccion de segunda clase, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno;

Cuatro arquitectos primeros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno;

Ocho arquitectos segundos, con tres mil novecientos pesos cada uno;

Cuatro arquitectos ayudantes, con tres mil trescientos pesos cada uno.

Los indicados sueldos se pagarán íntegros a los arquitectos que se encuentren en posesion del título correspondiente o hayan prestado servicios al Estado por mas de cinco años. El personal que no cumpla alguno de estos requisitos, gozará de los cuatro quintos del sueldo asignado al respectivo empleo, con escepcion de los arquitectos segundos i arquitectos ayudantes, a quienes no se exigirá título para ser nombrado en tal carácter.

Los empleados a quienes se refiere la presente lei no podrán ejercer la profesion en la atencion de trabajos particulares; i tendrán derecho a la gratificacion que les corresponda con arreglo a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907."

Se puso en seguida en discusion jeneral el proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República que dispone que se fije semanalmente el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje.

Usaron de la palabra los señores Edwards, Rodríguez (Ministro de Hacienda), Concha don Malaquías, Rodríguez don Aníbal, Arellano i Encina.

El señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) anunció su propósito de proponer en la discusion particular que se modifique el proyecto en el sentido de establecer que se fije quincenalmente el recargo de los derechos de internacion i almacenaje.

Cerrado el debate, fué aprobado en jeneral el proyecto, con dos votos en contra.

El señor Orrego (Presidente) anunció di-

cho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

Se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República que grava con un derecho de esportacion de cuarenta por ciento sobre su valor, a la plata en barras, con lei de cinco décimos o ménos, i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate quedó el proyecto para segunda discusion a pedido del señor Concha don Malaquías, i el señor Orrego (Presidente) lo anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

A indicacion de los señores Claro i Baquedano, aceptada por unanimidad, se acordó eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a los damnificados de Temuco i a las necesidades creadas con motivo del incendio de dicha ciudad.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto i usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Claro.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, i el señor Orrego (Presidente) lo anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima, a continuacion de los ya anunciados.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Concha don Malaquías esplicó los motivos que lo habian inducido en la sesion de la mañana a formular una reclamacion contra el procedimiento de la Mesa, i terminó retirando dicha reclamacion.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el incidente los señores Orrego (Presidente) e Izquierdo don Luis.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Barros E. que quedó para este trámite en la sesion de ayer, para que se prorogue el plazo fijado a la Comision Especial encargada de informar acerca del proyecto de reforma de la lei sobre abusos de la libertad de imprenta.

Usaron de la palabra sobre esta indicacion los señores Concha don Malaquías, Barros E., Huneeus don Jorje i Rodríguez don Aníbal.

Por asentimiento unánime se acordó dar por retirada la indicacion del señor Barros E., en la intelijencia de que queda vijente el

plazo para que la Comision Especial informe sobre el referido proyecto.

El señor Leiva pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesion próxima el proyecto que hace extensivos a los empleados municipales los beneficios de las leyes de jubilacion i de cajas de ahorros para empleados fiscales.

Contestó el señor Orrego (Presidente) que se impondria del proyecto i procuraria satisfacer los deseos del señor Diputado.

El señor Díaz Besoain formuló diversas observaciones sobre el acuerdo adoptado ayer por la Cámara para pasar en estudio a las Comisiones de Hacienda i de Industria unidas el proyecto sobre proteccion de la industria del lino.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Orrego (Presidente) i Concha don Malaquías.

En vista de haber manifestado el señor Díaz Besoain que ya la Comision de Industria se habia reunido separadamente i acordado informe sobre el proyecto de proteccion a la industria del lino, se acordó por asentimiento unánime pasar dicho proyecto a la Comision de Hacienda, en la intelijencia de que con o sin el informe de esta Comision el proyecto quedará en estado de tabla el lunes de la semana próxima.

El señor Díaz Besoain hizo indicacion para destinar la última hora de la sesion diurna próxima a tratar de solicitudes particulares de gracia.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

A indicacion del señor Puga Borne, aceptada unánimemente, se acordó destinar una hora de tiempo a tratar de solicitudes particulares de gracia, en caso de que quede tiempo en la sesion en que terminen las interpelaciones pendientes.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia, se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Continuó la votacion de la partida 5.^a, "Registro Civil", de la Seccion de Justicia.

Por asentimiento unánime se acordó, a indicacion del señor Concha don Malaquías, ad-

mitir que se modifique el ítem propuesto por el señor Izquierdo don Luis para el caso de que fueran desechadas las indicaciones del señor Ministro i de los señores Diputados en esta partida, en los términos siguientes:

Item ... Para creacion de nuevas oficinas de Registro Civil. \$ 15,000

Se pusieron en votacion en conjunto las indicaciones formuladas por el señor Ministro i por los señores Diputados en esta partida, i fueron aprobadas por diecisiete votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, quedando, en consecuencia, sin efecto la indicacion del señor Izquierdo don Luis.

Quedó terminada la discusion del proyecto de presupuestos en la parte referente al Ministerio de Justicia.

Se dió cuenta de un oficio del Honorable Senado en el que comunica que en el oficio en que trasmitió sus acuerdos acerca de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos para 1908 en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, se omitió mencionar entre las modificaciones desechadas por aquella Cámara la que tiene por objeto consultar en la partida 11 "Beneficencia" el ítem 3,174, "asignacion al hospital de Chilian solo treinta mil pesos en vez de treinta i cinco mil pesos que habia consultado el Honorable Senado.

Por asentimiento unánime se acordó considerar inmediatamente el referido oficio, i por unanimidad se acordó no insistir en dicha modificacion.

Se pasó a tratar de la seccion de Instruccion Pública.

Se puso en discusion la partida 1.^a "Secretaría", i usaron de la palabra los señores Leiva, Lorca don Rafael i Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública).

El señor Leiva hizo indicacion para consultar al final de la partida el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno i que fué suprimido por el Honorable Senado:

Item ... Un inspector de obras..... \$ 2,400

Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion a pedido del señor Lorca don Rafael.

Se puso en discusion la partida 2.^a, "Instruccion universitaria", i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública),

Corbalan e Izquierdo don Luis, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública) para refundir los ítem 19 i 20 en el siguiente:

Item ... Secretario jeneral i gratificación al mismo como secretario del Consejo de Instrucción Pública. L. P. 1879 i 1884..... \$ 3,500

Para intercalar en la seccion "Cursos de Leyes" el siguiente ítem:

Item ... Alcibiades Roldan. (Decreto 2,684, de 13 de junio de 1907)..... \$ 175

Para agregar en la seccion "Injeniería" el siguiente ítem, bajo el rubro "Premios":

Item ... Domingo Víctor Santa María. (Decreto 3,940, de 5 de agosto de 1907)..... \$ 328 12

Para agregar en la seccion "Escuela de Injeniería" el siguiente ítem bajo el rubro "Premios":

Item ... Manuel A. Bruma. (Decreto 3,752, de 15 de julio de 1907)..... \$ 2,095

Para agregar en la seccion "Escuela de Medicina" bajo el rubro "Premios" el siguiente ítem:

Item ... Octavio Maira. (Decreto 3,212, de 25 de junio de 1907)..... \$ 390

Para agregar en la seccion "Instituto Pedagógico" bajo el rubro "Premios" el siguiente ítem:

Item ... Julio Montebruno. (Decreto 4,870, de 24 de junio de 1907)..... \$ 212 50

Para modificar el ítem que consulta premios al profesor del Instituto Pedagógico don Enrique Nercaseaux Moran en la forma siguiente:

Item ... Enrique Nercaseaux Moran. (Decreto 3,841, de 3 de agosto de 1907).... \$ 1,050

Para agregar al final de la seccion "Escuela de Injeniería" el siguiente ítem:

Item ... Para instalar i sostener un curso de injenieros industriales..... \$ 50,000

Por el señor Corbalan para agregar a continuacion del ítem 230 el siguiente:

Item ... Cuatro internos para el Hospital Clínico, destinados para las clínicas de enfermedades nerviosas i mentales de oto-rino-laringología i cirugía operatoria..... \$ 2,400

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones formuladas.

Se puso en discusion la partida 3.^a, "Instrucción secundaria i jeneral", usaron de la palabra varios señores Diputados i el señor Amunátegui (Ministro de Industria i Obras Públicas) i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública):

Para reemplazar el ítem que consulta premio para don Alberto Reyé, por el siguiente:

Item ... Alberto Reyé, decreto número 3,178, de 28 de junio de 1907..... \$ 1,350

Para agregar el siguiente ítem en la seccion "Premios", Instituto Nacional:

Item ... Joaquin Cabezas, decreto número 3,706, de 20 de julio de 1907..... \$ 675

Para agregar en la seccion "Premios al Liceo de Iquique", el siguiente ítem:

Item ... Víctor M. Montero, decreto número 4,309, de 17 de agosto de 1907. \$ 157 50

Para reemplazar el ítem que consulta premios de don Leonardo Eliz, profesor del Liceo de Valparaiso, en la forma siguiente:

Item ... Leonardo Eliz, decreto número 4,257, de 8 de agosto de 1907..... \$ 432 44

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo de Valparaiso", los siguientes ítem:

Item ... Daniel López, decreto número 2,222, de 20 de mayo de 1907..... \$ 350

„ ... Gorgonio Barrera, decreto número 3,836, de 27 de julio de 1907... 343 12

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo de Aplicacion", los siguientes ítem:

- Item ... Don Raimundo Drouhaut, decreto número 2,216, de 14 de mayo de 1907..... \$ 819 70
- " ... Don Arcadio Ducoing, decreto número 2,418, de 27 de mayo de 1907 262 50
- " ... Don Manuel Guzman Maturana, decreto número 4,058, de 10 de agosto de 1907..... 78
- " ... Don Emilio Cano Peel, decreto número 4,296, de 14 de agosto de 1907..... 116 57
- " ... Don Máximo Kähui, decreto número 4,842, de 16 de agosto de 1907 150

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo Miguel Luis Amunátegui", los siguientes ítem:

- Item ... Ernesto Reyes Videla, decreto número 2,579, de 3 de junio de 1907..... \$ 65
- " ... Roman Bonn, decreto número 3,194, de 30 de junio de 1907..... 560

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo Santiago", los siguientes ítem:

- Item ... Clemente Barahona Vega, decreto número 2,571, de 3 de junio de 1907..... \$ 101 25
- " ... Santiago Herrera, decreto número 2,982, de 1.º de agosto de 1907. 185 25

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo Manuel Barros Borgoño", el siguiente ítem:

- Item ... A don Luis A. Pinochet, decreto número 1,350, de 4 de abril de 1907... \$ 930

Para agregar en la seccion "Premios del Liceo de Rancagua", el siguiente ítem:

- Item ... José Ignacio Vergara Ruiz, decreto número 2,552, de 24 de mayo de 1907. \$ 505 31

Para agregar en la seccion "Premios del liceo de Rengo" el siguiente ítem:

- Item ... Bartolomé Blanche, decreto número 4,848, de 10 de setiembre de 1907..... \$ 1,125

Para agregar en la seccion "Premios de los liceos de Talca, Constitucion, Lináres i Concepcion, respectivamente, los siguientes ítem:

- Item ... Darío Castro, decreto número 4,275, de 8 de agosto de 1907..... \$ 402 26
- " ... Francisco Rivadeneira, decreto número 2,752, de 12 de junio de 1907. 145 47
- " ... Manuel Sepúlveda, decreto número 3,195, de 20 de junio de 1907 559 60
- " ... Benjamin Oyarzun L., decreto número 3,834, de 2 de agosto de 1907. 603 75

Para modificar el ítem que consulta premios de don Tomas Guevara, profesor del liceo de Temuco, en los términos siguientes:

- Item ... Tomas Guevara, decreto número 4,045, de 6 de agosto de 1907..... \$ 1,687 50

Para agregar en la seccion "Premios del liceo de Temuco" los siguientes ítem:

- Item ... J. Eduardo Peña, decreto número 2,577, de 24 de mayo de 1907. 438 75
- " ... J. Eduardo Díaz, decreto número 3,193, de 30 de junio de 1907... 525

Para agregar en la seccion "Premios del liceo de Puerto Montt" el siguiente ítem:

- Item ... Juan Antonio Gallardo, decreto número 3,760, de 31 de julio de 1907. 101 54

Para reemplazar en la seccion "Liceo de Valparaiso" el resumen sobre los años de estudio por el siguiente:

"Tres primeras i tres segundas preparatorias. Seis primeros, tres segundos, dos terceros, dos cuartos, quinto i sexto año de humanidades".

Para suprimir en la seccion "Premios de constancia del liceo de Valparaiso" el ítem que consulta los premios de los señores Pe-

dro Larrañaga, Carlos Wargny i Victorio Lavarello.

Para elevar el ítem 822 de la seccion "Liceo de Chillan" de quince mil doscientos veinte a quince mil novecientos veinte pesos, suprimiendo en la glosa la palabra "profesores".

Para suprimir el ítem que consulta premios de don Daniel Riveros, profesor del liceo de Chillan.

Para agregar en la seccion "Liceo de hombres de Punta Arenas" los siguientes ítem:

Despues del 1067:

Item ... Subvencion para casa al rector..... \$ 3,000

Despues del 1,068:

Item ... Arrendamiento del local del liceo, decreto número 1,006, de 1907... 6,000

Para elevar el ítem 1,067 de mil ochocientos a dos mil setecientos pesos.

Por el señor Lorca don Perfecto, en nombre del señor Bambach, para reemplazar la glosa de la seccion "Liceo de hombres de Talcahuano" por la siguiente: "Escuela Práctica Comercial de Talcahuano".

Per el señor Lorca don Perfecto, para aumentar de seiscientos a novecientos pesos el ítem sin número que consulta asignacion para casa al rector del liceo de Ovalle.

Por el señor Lorca don Rafael, para elevar a veinte mil pesos cada uno de los ítem que consultan la subvencion al Instituto Sud-Americano de Santiago i al Instituto Moderno de Concepcion, a cargo del señor Pardo.

Por el señor Leon Silva, para elevar a seis mil pesos el ítem 541, "Sueldo del rector del liceo de Valparaiso".

Por el señor Dávila, para consultar el siguiente ítem, propuesto por la Comision Mista i desechado por el Senado:

Item ... Al Colejio Aleman de Los Angeles \$ 5,000

Por el señor Veas, para elevar de mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 542, "Inspector jeneral i tenedor de libros".

Por el señor Figueroa para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Al colejio Deutsche Schulle \$ 6,000

Para intercalar en la seccion "Gastos diversos jenerales" el siguiente ítem:

Item ... Para pago de los sueldos insolutos durante ocho meses del año 1904 de los profesores del curso práctico del liceo de Curicó..... \$ 7,000

Por el señor Sánchez, para agregar al final de las subvenciones para liceos particulares de hombres de Santiago el siguiente ítem:

Item ... Al Instituto Chile, con la obligacion de tener becas de externos solamente... \$ 4,000

El señor Valdivieso Blanco hizo indicacion para dar por aprobada la partida con las modificaciones que introdujo la Comision, aunque hayan sido desechadas por el Senado, i con las que introdujo el mismo Senado.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para mantener todas las modificaciones introducidas por la Comision Mista que hayan sido desechadas o reducidas por el Honorable Senado.

Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion a pedido del señor Izquierdo don Luis.

Por estar próxima la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las seis horas cincuenta i cinco minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente mocion:

"Honorable Cámara:

Los Liceos de Niñas de instruccion secundaria no están comprendidos en la lei del 79 i demas complementarias, lo que coloca su personal docente en una situacion inferior— que consideramos injusta — respecto de los Liceos de Hombres.

Para salvar este inconveniente, que ha sido reconocido por el Gobierno como digno de pronta reparacion, proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único. — El personal docente de todos los Liceos de Niñas de Instruccion Secundaria en que se enseña con arreglo a los planes de enseñanza aprobado por el Gobierno, gozará de todas las prerrogativas i derechos que la lei de 1879 i disposiciones complementarias posteriores disponen para los Liceos de Hombres.

Santiago, 30 de enero de 1908.—*Eduardo Suárez Mujica.*—*R. Corbalan Melgarejo.*—*Jorje Huneeus.*—*M. Concha.*—*P. Lorca M.*—*Roberto Sánchez.*—*E. Figueroa.*—*E. Zañartu P.*—*Fernando Baquedano.*—*Jorje Guerra.*—*A. Rodríguez H.*—*M. A. Urrutia.*—*Manuel Espinosa Jara.*—*Agustin Edwards.*—*José F. Echáurren.*—*Jorje Valdivieso Blanco.*

2.º De una solicitud de doña Carmela Givovich Soza, hija del sarjento-mayor de Guardias Nacionales don Arturo Givovich, en que pide pension de gracia.

Recargo para cobrar los derechos aduaneros

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde tratar de los proyectos de fácil despacho.

Estaba anunciada en primer término la discusion particular del proyecto relativo al recargo aduanero.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto dice así:

“Artículo 1.º El Presidente de la República fijará semanalmente el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje con arreglo a las leyes números 1,992, de 27 de agosto de 1907, i 2,035, de 9 de setiembre del mismo año, tomando por base el término medio del cambio internacional en la semana anterior”.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo haria indicacion para que se dijera “quincenalmente”, ya que se va a modificar la lei.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Ayer, cuando se puso en discusion este proyecto, dije que talvez seria aceptable la idea de fijar el recargo quincenalmente.

Con posterioridad ha recibido el Ministerio comunicaciones de los funcionarios públicos que corren con el servicio de Aduana i de personas conocedoras e interesadas en el despacho de mercaderías, en que manifiestan que, mas bien, si se ha de hacer la reforma, se haga con fijacion semanal del recargo.

Esto viene a salvar en absoluto la dificultad que indicaba en la sesion de ayer respecto de la alteracion brusca en la normalidad en el despacho de las mercaderías.

Ademas, no tiene inconveniente práctico alguno la fijacion semanal del recargo.

Esto producirá ménos alteraciones i hará que el despacho se haga con perfecta regularidad.

Mejor estudiado el asunto, creo que conviene dejar el artículo tal como está.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

La indicacion del señor Concha para que el recargo se fijara quincenalmente en vez de “semanalmente” fué rechazada por veintitres votos contra cinco, absteniéndose de votar tres señores Diputados

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial.*”

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Esportacion de pastas de plata

El señor SECRETARIO.—Quedó tambien para segunda discusion el siguiente proyecto, cuyo artículo único dice:

“Artículo único.—La plata en barra con lei de cinco décimos o ménos, pagará un derecho de esportacion de cuarenta por ciento sobre su valor.”

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Socorros a los damnificados de Temuco

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde entrar a la discusion particular del proyecto que concede ausilio a los damnificados de Temuco.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º dice:

“Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a los damnificados de Temuco i a las necesidades creadas con motivo del incendio de dicha ciudad.”

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Artículo 2.º

“Art. 2.º Autorízase, asimismo, para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la adquisicion de terrenos i construccion de cuatro escuelas en dicha ciudad.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—Desearia, señor Presidente, conocer cuáles son los propósitos del Gobierno en orden a la reconstruccion de esta ciudad i a las facilidades que se darán a los propietarios para reconstruir sus edificios i para asegurarlos contra nuevos incendios.

Me han informado que entre los propósitos del Ejecutivo estaba el de trabajar un canal para dotar de agua a Temuco.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Está comprendida esta idea en el artículo primero.

Para no demorar el despacho de este proyecto, yo no he querido dar esplicaciones a este respecto; pero al decir el artículo 1.º que consulta fondos para las necesidades creadas por el incendio, lleva comprendida la idea de sacar este canal desde el punto vecino llamado Cajon, i esta obra no costará ménos de treinta o cuarenta mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Desearia aun oír la opinion del Gobierno sobre otro punto.

Mi propósito, ayer, al pedir que este proyecto quedara para hoy, era facilitar la hipotecacion de los sitios que han quedado desprovistos de construcciones por el incendio.

Aun se me habia asegurado que la Caja Hipotecaria habia manifestado que no pondria obstáculos a esta idea tanto por la situacion creada en ese pueblo, cuanto por el valor de los terrenos mismos.

Segun la opinion que el Gobierno espresara en esta materia, yo haria o no una indicacion para agregar un artículo sobre la hipotecacion, como un medio de facilitar la reedificacion.

El señor CLARO.—Rogaria al honorable Diputado por Concepcion que no pusiera dificultades a la aprobacion de este artículo 2.º

Los vecinos de Temuco están contentos con que el artículo se redacte en esta forma.

Han estudiado sus necesidades i creen que ellas están consultadas en el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No

he podido ser mas esplicito ni benévolo: he hecho solamente una pregunta al Gobierno, sin el ánimo de oponerme al despacho de este proyecto.

El señor BAQUEDANO.—Daré con mucho gusto mi voto al proyecto; pero habria deseado que en una lei especial como ésta, para reconstruir la ciudad, se hubieran consultado algunas medidas tendentes a evitar en lo futuro desgracias tan grandes como ha sido la del incendio de Temuco.

Entiendo que la ciudad se va a reedificar, como ántes, de madera.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Nó, señor; la Municipalidad ha tomado el acuerdo de dictar un reglamento sobre construccion.

El señor BAQUEDANO.—Permítame Su Señoría una observacion mas i concluyo.

Por ejemplo podria establecerse la obligacion de construir las paredes divisorias de material sólido, de adobes o ladrillos.

Yo desearia que el Gobierno, al contratar obras como escuelas u oficinas públicas, estipulara que ellas fueran de material sólido, para impedir así que el fuego se propague.

Por lo demas, doi con mucho gusto mi voto al proyecto.

El señor CLARO.—Me permito hacer presente al señor Baquedano que esta no es una lei para reedificar, sino un auxilio para las personas perjudicadas por el incendio i que están viviendo en las calles.

Por lo demas, me haré un deber en insinuar a la Municipalidad, para que las tome en cuenta al dictar el reglamento respectivo, las ideas de Su Señoría en el sentido de que las murallas divisorias se hagan de material sólido.

Podria dictarse una ordenanza municipal que, aprobada por el Consejo de Estado, tendria fuerza de lei. En ella se podrá establecer como obligatorias las murallas cortafuegos.

El señor BAQUEDANO.—Doi las gracias a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Daré con mucho gusto mi voto a este proyecto, porque va a salvar necesidades efectivas i urgentes.

Pero, aprovechando la presencia del honorable Ministro del Interior i habida consideracion a la atinjencia que tienen con el proyecto en debate, nacido de una dolorosa experiencia, quiero formular ligeras observaciones, en la esperanza de que serán tomadas en cuenta por Su Señoría.

Deseo aprovechar esta oportunidad para

excitar el celo del Gobierno en el sentido de que se preocupe de elaborar un proyecto de lei tendente a la organizacion municipal o fiscal i militarizada de cuerpos de bomberos pagados.

Es realmente impropio del Estado i del progreso que alcanzamos, el que la defensa de las ciudades contra el fuego esté confiada solo a la beneficencia espontánea i el entusiasmo juvenil de los particulares.

Este servicio se costearía con una contribucion, que pagarian con el mayor agrado los vecinos i las compañías aseguradoras, puesto que unas i otras quedarian directamente beneficiadas.

Sabido es, señor Presidente, que las primas que se pagan en Chile por seguros contra incendio son excesivas, son mas subidas que en cualquier otro pais. Estas primas son enormemente fuertes en las ciudades del norte i del sur de la República, por la circunstancia de ser todas las construcciones de madera. Con todo esto reciben buenas utilidades las compañías aseguradoras, que son jeneralmente extranjeras, si bien tienen que estar espuestas a las pérdidas que les ocasionan los incendios totales de los edificios, los que salvarian en parte de ser consumidos por el fuego, si hubiera un servicio de bombas tal como yo lo propongo, pues las actuales no pueden ser en muchos casos garantía eficaz contra los siniestros de esta especie.

Un proyecto que organizase el servicio de bomberos en forma militarizada, fiscal o municipal, sobre la base de una contribucion obligatoria para los vecinos i compañías aseguradoras,—a las cuales estoi cansado de oírles hablar en este sentido,—estoi cierto de que no tendria un solo voto en contra.

Siento tratar de semejante materia en este momento; pero me ha parecido oportuno invitar al señor Ministro a estudiar i presentar un proyecto de esta especie, con motivo de la dolorosa esperiencia recojida en Temuco.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, para contestar las observaciones de los señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no es sobre el proyecto en debate, le ruego al señor Ministro que se reserve para la hora de los incidentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo, señor Presidente?

Permítame Su Señoría.

Yo insinué una pregunta al honorable Ministro i estoi esperando da su cortesía que la conteste.

Deseo saber de Su Señoría si la Caja de

Crédito Hipotecario estaria dispuesta a hacer préstamos a los dueños de los edificios incendiados, para, segun eso, hacer algunas observaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No corresponde al Gobierno esto, honorable Diputado.

La Caja es una institucion autónoma.

El proyecto del Gobierno obedece al propósito de salvar las necesidades urgentes del vecindario damnificado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Una comision de vecinos de Temuco vino a hacer presente el summum de las peticiones del vecindario.

La Caja Hipotecaria presta hasta el cincuenta por ciento del valor de la propiedad que se desea hipotecar, pero hai un acuerdo interior de esa institucion de crédito por el cual se niega este beneficio a las provincias del sur.

Para obviar este inconveniente se han practicado algunas jestionés; pero se ha tropezado con ciertas dificultades por el hecho de ser tantos los edificios destruidos. La tasacion particular de cada uno de los sitios de las veintiuna o veintidos manzanas quemadas, costaria mui caro.

Para salvar esta dificultad se jestionó ante el Consejo de la Caja Hipotecaria que nombrara dos o tres ingenieros para que hicieran la tasacion de los terrenos, tasacion que seria pagada por el Fisco, a fin de que los propietarios no tengan así gran dificultad para reedificar.

Se ha acordado tambien destinar cien mil pesos para construir en Temuco habitaciones para obreros. Para hacer esto no se necesita de una lei especial. Solo se requiere adquirir los terrenos para el efecto i con los fondos que aquí se consulta esto se podrá hacer.

De modo, pues, que no se ha necesitado de una lei especial sino solo para consultar estos fondos a fin de atender a los damnificados.

Se ha creido que este proyecto está llamado a llenar todas las necesidades, sin que él importe mucho gravámen para el Fisco.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Despues de las observaciones, tan atinadas como discretas, formuladas por el honorable Diputado por Imperial no tengo nada que observar i solo me resta hacer votos por que este proyecto sea cuanto ántes lei de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusion del proyecto.

Corresponde entrar a los incidentes.

Fabricacion de vinos artificiales

El señor ORREGO (Presidente).—En la sesion de la mañana olvidé poner en segunda discusion la indicacion formulada ayer por el señor Corbalan para eximir del trámite de Comision el proyecto que prohíbe la venta i fabricacion de vinos i chichas artificiales.

Queda en segunda discusion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Va a votarse la indicacion pendiente.

La indicacion del señor Corbalan fué aprobada por catorce votos contra once, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Alcantarillado de diversas ciudades

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a permitirle rogar al señor Presidente que se sirva anunciar para el primer cuarto de hora de una sesion próxima el proyecto del Ejecutivo que autoriza la contratación del alcantarillado en las ciudades que designe ese mismo proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos ya en la órden del dia i no puedo acceder a los deseos de Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nó, señor Presidente; no se puede ir tan de lijero i atropelladamente. Esta es una peticion que he hecho ya mas de tres veces a Su Señoría sin lograr verla atendida, a pesar de que se trata solo de dar cumplimiento a una lei de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa estudiará el proyecto a que Su Señoría se refiere.

Por ahora, estamos en la órden del dia i corresponde continuar en las interpelaciones pendientes sobre los sucesos de Iquique.

Postergacion de la interpelacion pendiente

El señor EDWARDS (don Agustin).—Entiendo, señor Presidente, que por parte de los honorables Diputados interpelantes no habrá inconveniente para postergar por hoy la interpelacion, a fin de destinar esta sesion a

la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

Si así fuera, rogaria a los honorables Diputados que se sirvieran manifestarlo a la Honorable Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo inconveniente para deferir a los deseos del honorable señor Edwards.

Ademas, agradeceria a la Honorable Cámara que no se tratara hoy sobre la interpelacion porque no me siento bien.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma indicada por el honorable señor Edwards.

Acordado.

El señor VEAS.—Debo decir dos palabras sobre este particular.

Siento mucho que el honorable Diputado por Concepcion no esté bien de salud para continuar la interpelacion.

Mucho temo que, si se retarda la interpelacion pendiente, no haya número despues para oirla.

Si los honorables Diputados concurrieran a la sesion de mañana, no tendria yo inconveniente para aceptar el temperamento insinuado.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Por mi parte, con el mayor gusto concurriré a la sesion de mañana a fin de oír la interpelacion.

Por lo demas, no necesito manifestar las razones que aconsejan despachar pronto los presupuestos.

Baste decir que estamos ya a 30 de enero sin que todavía los presupuestos tengan la sancion legislativa.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado, pongo en discusion la partida 5.^a del presupuesto de Instruccion Pública, conjuntamente con las indicaciones formuladas acerca de ella.

El señor SECRETARIO. — "Partida 5.^a, enseñanza especial, comercial, técnica, artística, etc."

Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Ministro:

Para agregar a continuacion del ítem 2,233 el siguiente:

Item ... Augusto Lescure. Decreto 2,218, de 21 de mayo de 1907 \$ 367 50

Para intercalar despues del 2,233 el siguiente:

Item ... Jinnasia, con cuatro horas semanales \$ 600

Para agregar ántes de la Escuela Práctica de Comercio de Vallenar el ítem siguiente:

Item ... Para instalacion i sostenimiento de un Instituto Técnico i Comercial en Arica \$ 15,000

Para reemplazar el ítem 2,408 por el siguiente:

Item 2408 Local para la escuela. \$ 5,600
(Decreto-contrato número 3,392, de 28 de junio de 1906).

Para resumir en el siguiente los dos primeros ítem de la Seccion "Escuela de Matronas", en el siguiente:

Item ... Profesor del primero i del segundo años . . . \$ 3,000

Para agregar al fin de los gastos variables de la misma Seccion el siguiente ítem:

Item ... Para pagar pension a ocho alumnas internas a razon de veinticinco pesos cada una . . . \$ 2,400

Para elevar de mil ochocientos a cuatro mil pesos el ítem que consulta el sueldo del director de la Escuela de Dentística.

Para agregar al final de la seccion "Escuela de Dentística" el siguiente ítem:

"Item ... Para atender a la cancelacion del mayor gasto del servicio de la Escuela en 1907. \$ 9,000"

Para modificar en la misma seccion el ítem de trescientos cincuenta i seis pesos veinticinco centavos "Premios de constancia a don Jerman Valenzuela B. en la forma siguiente:

"Item ... Don Jerman Valenzuela B. Decreto núm. 3,721, de 9 de julio. \$ 525"

Por el señor Veas, para intercalar en la seccion C, "Escuelas Prácticas de Comercio", el siguiente:

"Item ... Pasa crear una Escuela Comercial en Viña del Mar. \$ 15,000"

El señor ALEMANY.—En el presupuesto actual se olvidó consultar un ítem para crear un tercer año de comercio en el Instituto Comercial de San Carlos.

Si no se consultara este ítem los alumnos del primero i del segundo año no podrian terminar allí sus estudios.

He recibido un telegrama del rector del establecimiento en que pide que formule las siguientes indicaciones:

Para intercalar en la seccion C, "Escuelas Prácticas de Comercio", los siguientes ítem con el rubro que se indica:

Instituto Comercial de San Carlos:
"Item ... Tercer año de comercio, con treinta horas semanales. \$ 4,500
" ... Inspector jeneral. 1,800
" ... Para arrendamiento del local. 2,000"

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Diputado que se sirva enviar por escrito sus indicaciones a la Mesa; i hago la misma advertencia a todos los señores Diputados, porque de otro modo la Mesa no puede tomar nota de las indicaciones.

El señor URZUA.—Por encargo del señor Viliegas, invoco la benevolencia de la Cámara para que deje para segunda discusion el ítem referente al Instituto Comercial de Vallenar, porque Su Señoría desea hacer algunas indicaciones i no ha podido venir a la Cámara.

Creo que puede acordarse así por benevolencia de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que no habrá inconveniente por parte de la Cámara para dejar, por acuerdo unánime, para segunda discusion el ítem a que se refiere el señor Diputado.

Acordado.
Cerrado el debate.
En votacion la partida.

Debo declarar que esta votacion va a ser un poco odiosa, porque el señor Suárez Mujica ha pedido que se vote ítem por ítem el presupuesto enviado por el Ejecutivo, i las modificaciones de la Comision Mista i del Honorable Senado.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Creo que el señor Presidente sufre un pequeño error, porque yo hablé con el señor Suárez despues de la sesion, i me dijo que lo que deseaba era que se votaran los ítem que Su Señoría indicase, de modo que si no señala ninguno, se daría por aprobada toda la partida que no fuere objetada.

El señor ORRFGO (Presidente).— Pero no fué eso lo que dijo el señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Agustín).— Tiene razón Su Señoría, pero el señor Diputado me dió la esplicación que acabo de decir, que era eso lo único que deseaba.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Yo entendí también al señor Suárez lo mismo que indica el señor Diputado por Quillota.

El señor LORCA MARCOLETA.— Entiendo que lo que decía el señor Suárez era que se reservaba el derecho de pedir votación sobre cada ítem; pero no quiso obligar a la Mesa a pedir votación sobre todos los ítems.

El señor ORREGO (Presidente).— Yo no lo comprendí así; pero ya que están de acuerdo los señores Diputados en lo que dijo, daré por aprobada la partida en la parte no objetada, i votaremos las indicaciones pendientes, los ítems de la Comisión Mista i del Senado, i se deja a salvo el derecho de los señores Diputados para pedir votación sobre un ítem determinado.

Se van a votar las indicaciones del señor Ministro; i si no hai oposición por parte de la Cámara, se darán todas por aprobadas.

Aprobadas.

El señor BESA (vice-Presidente).— En votación la indicación del señor Veas, que consulta quince mil pesos para crear una escuela comercial en Viña del Mar.

El señor DIAZ BESOAIN.— Pueden ir a Valparaíso los que deseen ingresar a este instituto sin necesidad de crear otro.

El señor HUNEEUS (don Jorge).— Conviendría avisar al honorable Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).— Se ha ido ya a avisarle.

La indicación fué aprobada por veintiun votos contra nueve.

La indicación del señor Alemany, para intercalar en la sección E "Escuelas Prácticas de Comercio" el siguiente ítem con el rubro que se indica:

"Instituto Comercial de San Carlos:

"Ítem ... Tercer año de comercio,
con treinta horas semanales \$ 4,500"

Fué aprobado por dieciocho votos contra once i dos abstenciones.

La indicación del mismo señor Diputado para agregar después del anterior el siguiente:

"Ítem ... Inspector jeneral..... \$ 1,800"

Se dió por aprobado.

La indicación del mismo señor Diputado para agregar a continuación el ítem siguiente:

"Pa a arrendamiento de local, dos mil pesos, fué aprobado por veintitres votos contra nueve i dos abstenciones.

El señor PRO-SECRETARIO.— Modificaciones de la Comisión Mista.

El señor SUAREZ MUJICA.— ¿Qué página?

El señor PRO-SECRETARIO.— Página 13 del informe.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— No pido votación sino para las partidas de la Comisión Mista que consultan aumento de las subvenciones a colejos particulares, que se encuentran en la sección E.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Pido la palabra para una aclaración de la votación.

El señor ORREGO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Estoy un poco desorientado, porque acaba de llegar.

Desearía saber en qué forma se han aprobado los institutos comerciales.

El señor ORREGO (Presidente).— Esta partida ha sido aprobada solo en la parte no objetada.

El señor ALEMANY.— Se han aprobado tal como lo propuso el Senado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Esa es la opinión del Gobierno.

El señor ORREGO (Presidente).— En vista de lo espuesto por el señor Ministro, podríamos—me parece—dar por aprobada la partida tal como la aprobó el Senado i votar las indicaciones de la Comisión Mista.

El señor SUAREZ MUJICA.— Las subvenciones.

El señor ORREGO (Presidente).— Las subvenciones.

El señor SECRETARIO.— El encabezamiento dice así:

"Estas subvenciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre. Los establecimientos favorecidos deberán comunicar todos los meses al Ministerio de Instrucción Pública la asistencia diaria i los datos estadísticos que éste les pida, i se suspenderá la asignación si no lo hicieren; quedarán, además, sometidos a las visitas de inspección que el Gobierno estime convenientes, de los cuales se dará cuenta al Congreso en el mes de agosto."

El señor ORREGO (Presidente).— Si no hai

inconveniente, podríamos dar por aprobado este encabezamiento...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor; es a esto a lo que me he opuesto.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Hai becas en estos establecimientos?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—En estos nó, señor.

El señor SUAREZ MUJICA.—Entónces pido que se restablezca la glosa del proyecto del Ejecutivo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se dan las subvenciones en esta forma a las escuelas industriales, porque es imposible darles otra forma. Tienen que preparar su material, adquirir herramientas, banco de carpintería, etc.

El señor ORREGO (Presidente).—Si este encabezamiento del Honorable Senado i de la Comisión Mista es rechazado, se tendrá por aprobado el del proyecto del Ejecutivo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La cuestión es saber si las subvenciones se dan por meses o trimestralmente.

El señor PLEITEADO.—Estos pagos anticipados son inconvenientes. No se puede dar dinero a escuelas que ni siquiera se sabe si van a funcionar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estas escuelas están sometidas a la vijilancia del Estado.

El señor PLEITEADO.—Ya sabemos cómo se hace esa inspección.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse el encabezamiento de la Comisión. Si fuera rechazado se entenderá aprobado el del proyecto del Ejecutivo.

Fué rechazado por dieciseis votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación el aumento de dos mil a tres mil pesos de subvención a la escuela-taller que los padres escolapios sostienen en Concepción.

Fué rechazado por dieciocho votos contra once, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El ítem de cinco mil pesos para el colejio de la Casa de María de Santiago fué rechazado por diecinueve votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor HUNEUS (don Jorje).—Me atrevería a insinuar a la Cámara que votásemos en conjunto todos los aumentos a los colejios congregacionales, i en otra votación todos los aumentos a los colejios laicos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Perdemos mas tiempo, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa se encontraría en un conflicto, porque en algunos casos no sabría cómo distinguir el carácter del establecimiento.

El ítem de diez mil pesos para el patronato de Santa Filomena de Santiago fué rechazado por diecisiete votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El ítem Al efujio de Santa Filomena en Santiago, tres mil pesos, fué rechazado por veinte votos contra siete, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El ítem Al asilo de la Casa de María de la calle de San Ignacio, tres mil pesos, fué rechazado por veinte votos contra seis, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El ítem A la escuela-taller de la Sociedad de Socorros Mutuos de Concepción, cinco mil pesos, fué aprobado por diecinueve votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

El ítem A la escuela-taller de la Sociedad de Artesanos de Talcahuano.....

El señor PLEITEADO.—Este puede darse por aprobado con la misma votación.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado este ítem.

Aprobado.

El ítem que consulta diez mil pesos para la escuela-taller del Apóstol Santiago fué rechazado por diecisiete votos contra quince.

El ítem que consulta cinco mil pesos, por una sola vez, para escuela de telegrafía que mantiene la Sociedad Empleados de Telégrafos, fué aprobado por veintiun votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor VEAS.—Solicito que el ítem siguiente, que concede tres mil pesos al Instituto de Música i Declamación de Chillán, se vote conjuntamente con la subvención de... que se da a la Escuela de Música de Valparaíso, que dirige el señor Marco A. Pérez.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se votarian los dos ítem conjuntamente.

El señor PUGA BORNE.—Podrian aprobarse unánimemente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente se darán por aprobados los dos ítem a que se ha referido el señor Veas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobados con el voto en contra de Su Señoría.

Han terminado las indicaciones de la Comisión Mista.

El señor HUNEEUS (don Jorje). — ¿Por qué no resolvemos en este momento la cuestion relativa a la subvencion al Deutsche Schulle?

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, interrumpiríamos por un momento la discusion para ocuparnos de este asunto.

Acordado.

¿Tiene algo que observar el señor Viel a este respecto?

El señor VIEL.—Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).— Tiene Su Señoría la palabra.

El señor VIEL.—Cuando en la sesion de anoche se leia la indicacion destinada a restablecer el ítem en favor de este establecimiento, no pude ménos que llamar la atencion de la Cámara hácia la sorpresa que me producía el que se quisiese conceder nuevamente una subvencion a un colejio que, en el año anterior, la renunció en forma poco conveniente, siendo que no se le habia concedido por espontaneidad del Gobierno o de la Cámara, sino que se estableció por espresa peticion del director del referido colejio.

No me anima interes personal alguno en que se rechace la indicacion; pero me parece que no puede ser correcto ni conveniente que se otorgue un beneficio a un colejio cuyo director ha faltado a la cortesía que debe al Gobierno.

Voi a hacer una esposicion clara i sumaria de las cosas.

En el año 1902 comenzaron a concederse subvenciones a la Escuela Alemana de Santiago, siendo primero de dos mil pesos. Esta suma se habia elevado a cuatro mil en 1904, sin la obligacion de conceder becas a alumnos para cuya pension contribuia el Gobierno.

En 1907 se estableció de una manera clara i esplicita que toda subvencion a los colejios se pagaria por el número de alumnos con beca del Gobierno, a razon de cuatrocientos, doscientos i cien pesos, respectivamente, por cada interno, medio pupilo i externo, quedando ademas sometidos los colejios subvencionados a la supervijilancia del Estado.

Conforme a este reglamento, se le concedieron al colejio en cuestion seis mil pesos; i, segun entiendo, comenzó por negarse a admitir la fiscalizacion gubernativa i, en seguida, pretendió que la subvencion se hiciese efectiva, sin la obligacion de conceder becas. El Gobierno no accedió, como no podia mé-

nos de negarse; i en vista de esto, el director se lanzó a la prensa en forma inconveniente.

No contento con esto, pasó al Ministro una nota o un *facto*, diciendo que desde el 1.º de junio dejaba de percibir la subvencion i no tendria ningun pensionado, a la admision de los cuales habia puesto todo jénero de trabas.

Se le llamó al Ministerio i no quiso comparecer; i de la noche a la mañana declaró cesantes todas las becas, disponiéndose a lanzar fuera a los alumnos.

Yo considero que estos procedimientos, si no deben ser castigados, a lo ménos debe tomarlos en cuenta la Honorable Cámara, para no gastar demasiada benevolencia con quien no ha sabido siquiera ser cortés.

Cierto es que no salieron algunos alumnos; pero fué porque sus padres tuvieron que avenirse a pagar con su propio peculio la diferencia i someterse a las exigencias del director, por un acuerdo privado con éste.

Si ahora se renovase la subvencion, nadie podria responder de que mañana no se repitiese el caso del año pasado.

Esto es lo ocurrido, i espero que la Cámara, despues de impuesta de estos antecedentes no habrá de votar la subvencion a este establecimiento que ha propuesto mi honorable amigo el señor Figueroa, a quien presento mis excusas.

El señor FIGUEROA.— Como manifesté en la sesion de la mañana, no ha sido mi ánimo, al formular esta indicacion, molestar en lo mas mínimo a mi honorable amigo; i, si hubiera sabido ántes que esto era molesto para Su Señoría, no la habria formulado.

Yo no tenia antecedente alguno sobre este asunto.

Un dia encontré en el Ministerio una solicitud de mas de veinte padres de familia, cuyos hijos tenian becas en este establecimiento, i en esa solicitud se decia que este establecimiento habia renunciado a la subvencion por no convenirle la suma de cuatrocientos pesos que le pagaba el Gobierno por cada beca; pero que se habia llegado a un arreglo con el director, mediante el cual los padres de familia pagarian el resto del precio de las becas, siempre que el Gobierno restableciera la subvencion anterior.

Como habia muchos padres de familias, cuyos hijos tenian becas en este establecimiento, i como algunos se me han acercado para pedirme que solicite se reponga esta subvencion, que no ha sido consultada en el proyecto del Ejecutivo, no tuve inconveniente para formular mi indicacion, pero, si hubiera sabido, como ya he dicho, que ella iba

a molestar al honorable Diputado, no la habria hecho.

De modo que, si Su Señoría desea que la retire, no tengo inconveniente alguno para hacerlo.

El señor VIEL.—De ninguna manera me molesta Su Señoría con esta indicacion.

Yo he creido que el Gobierno no debe conceder esta subvencion, porque el director de ese establecimiento ha tenido poca deferencia para con él i aun me atrevo a decir que le ha faltado al respeto i a las consideraciones que se le debe guardar. I por esto yo, por un sentimiento de respeto hácia las autoridades, me he opuesto, con verdadero sentimiento de mi parte, a la indicacion de Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Si me permite el señor Presidente...

El señor ORREGO (Presidente).—El acuerdo era para que usaran de la palabra sobre esta indicacion únicamente los señores Viel i Figueroa.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es una sola observacion.....

De las observaciones hechas por los honorables Diputados por Tarapacá i Melipilla sobre este asunto i de la nota a que se ha dado lectura, se desprende un hecho de que debe tomar nota la Cámara i es el de que el director de este establecimiento no ha solicitado ninguna subvencion, la cual revela que no ha tenido interes mercantil alguno.

Esto pone de manifiesto en este educacionista un fondo i una correccion que no puede pasar inadvertida para la Cámara.

Talvez el director del *Deutsche Schulle* no ha sido en la tramitacion de esta solicitud bastante cortés con el Gobierno de Chile; pero creo que, con la esposicion hecha por el honorable Diputado por Tarapacá, queda sancionada la falta mercantil.

No hai por qué castigar a los padres de familia, cuyos hijos tienen allí becas, por una falta cometida por el director.

Ruego a mis honorables colegas que acepten este ítem.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Puesto en votacion el ítem, resultaron doce votos por la afirmativa i nueve por la negativa, habiendose abstenido de votar seis señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a repetirse la votacion porque no hai quorum.

Ruego a los señores Diputados que no han emitido sus votos se sirvan hacerlo.

Talvez el procedimiento mas cómodo seria declarar aprobado el ítem unánimemente.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Que se vote, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Repetida la votacion, fué aprobado el ítem por dieciseis votos contra trece, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la partida 6.^a, Biblioteca, museos i observatorios.

El señor PRO-SECRETARIO.—Respecto de esta partida, se han formulado las siguientes indicaciones:

Por los señores Concha don Malaquías i Baquedano para intercalar, despues del ítem 2,488, uno de seis mil pesos para establecer en Concepcion una biblioteca popular obrera.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido que no se voten únicamente los ítem que el honorable Ministro de Instruccion acepte.

El señor PUGA BORNE.—¿Pero quién ha pedido votacion?

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo.

El señor PUGA BORNE.—Entónces se van a votar tanto las indicaciones del Honorable Senado como las de la Comision Mista.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion).—Yo creo que habria conveniencia en aceptar unas i otras.

El señor FIGUEROA.—Pero es que hai algunas indicaciones de la Comision Mista que rechazó o modificó el Honorable Senado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entónces quiere decir que respecto de esas partidas prevalece la opinion del Honorable Senado.

El señor FIGUEROA.—En tal caso yo no aceptaria el procedimiento, porque el Honorable Senado suprimió el ítem correspondiente al Museo de Educacion Nacional, al que yo atribuyo una gran importancia, i pido que se restablezca.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero este ítem quedaria tambien aprobado aceptando el temperamento propuesto por el honorable Ministro, segun el cual se aprobarian tanto las indicaciones del Honorable Senado como las de la Comision Mista, entre las cuales figura el Museo de Educacion.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion).—Respecto de este Museo debo hacer presente que fué suprimido a indicacion mia, porque la verdad de las cosas es que este ítem no tiene razon de ser.

El plan del Gobierno es trasladar el Instituto de Educacion Física que dirige el señor

Cabezas al edificio del Museo que se construye en la calle de Morandé, encargando al señor Cabezas el cuidado del material de este Museo de Educacion Nacional.

Todos saben que en este Instituto se celebraron los cursos de repeticion que han dado tan buenos resultados, i convendria que en este mismo local tuvieran a la mano todo el material del Museo que serviria para ilustrar estos cursos. Por consiguiente, no se va a suprimir el Museo sino que se van a refundir dos establecimientos, suprimiendo así un gasto innecesario, desde que el Museo continuará prestando sus servicios bajo la misma direccion del señor Cabezas, director del Instituto de Educacion.

Ahora, para que no quede sin empleo el actual director del Museo, señor Villalobos, se le ha nombrado sub-director de la Escuela Normal de Santiago, i al señor Baeza sub-director del Museo, se le busca otro puesto correspondiente al que disfruta.

El señor Cabezas, director de ese Instituto, persona mui competente i activa, seria quien correria con los cursos de repeticion i el material allí acumulado.

Creo que hai ventaja positiva en suprimir esta partida.

Lo único que hai que llevar a otra parte es la publicacion de la Revista de Instruccion Primaria, que se consulta en una partida posterior.

Lo que ha sido suprimido son los puestos de director, sub-director i personal subalterno, i el rubro de "Museo de Educacion Nacional."

El señor FIGUEROA. — Siento mucho pensar en este caso de una manera mui distinta que el honorable señor Ministro.

I siento mas que el señor Ministro haya creído, como parece, que mis observaciones iban dirigidas a mantener en sus puestos a las personas que desempeñan los empleos de esta oficina, propósito que ha estado mui léjos de mi ánimo.

No me fijo en los empleados, sino en los servicios que puede prestar a la enseñanza el Museo de Educacion Nacional.

Creo que a una oficina tan importante no debe dársele carácter accesorio: debe tener un director independiente que le dedique al servicio todo su tiempo.

El Museo de Educacion Nacional proporciona a todos los profesores de la República los medios de conocer el adelanto del material escolar i de la enseñanza práctica.

Allá van todos los maestros a imponerse de lo que les interesa a este respecto.

Sirve no solo a la instruccion primaria, sino tambien a la secundaria, i aun a la superior.

I el trabajo de imponerse de todo lo que hai en las naciones mas adelantadas en lo que se refiere al material de enseñanza i el de proporcionar al respecto las informaciones que soliciten los profesores, ocupa por entero la actividad de un hombre.

Por consiguiente, insisto en que se vote la partida tal como viene en el proyecto del Gobierno.

El señor CONCHA (don Malaquías).— En la Comision Mista fué materia de lata discusion, como consta del acta respectiva, esta cuestion referente al Museo de Educacion Nacional.

Se manifestaron distintas tendencias en el seno de la Comision.

Se hizo una indicacion por el señor Ministro, que creo era el señor Figueroa.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Era yo.

El señor CONCHA (don Malaquías) —Se sostuvo por algunos la conveniencia de mantener un Museo dotado de todos los adelantos necesarios para que sirviera de modelo a los maestros i profesores.

Para este fin debia contener modelos de mobiliario escolar, libros, mapas murales, en fin, todo lo que constituye el material de enseñanza.

Nos dice ahora el señor Ministro que se va a trasladar este establecimiento al Instituto de Educacion Física.

No veo qué tenga que ver este Instituto con el Museo de Educacion, que presta sus servicios a todas las escuelas del pais.

Es el Instituto de Educacion Física un establecimiento de enseñanza especial que funciona en Santiago, i lo vamos a encumbrar, encargándole, primero, los cursos de repeticion i en segundo término, el Museo Escolar.

Me parece que es acumular demasiado, sobre los hombros de una sola persona, por lo que creo que vamos a perturbar estos servicios.

Dejemos solo al Museo de Educacion Nacional, esplayándolo; démosle recursos para que complete su material escolar, i dejemos al señor Cabezas con su Instituto de Educacion Física, que harto tendrá que hacer allí...

Porque es necesario que fomentemos la instruccion en todo sentido, para no quedar atras de otras naciones...

En el Perú la instruccion primaria está di-

vidida en instruccion intelectual, moral i fisica.

Tengo a la mano un folleto que me ha sido enviado por el Cónsul de Chile en Chiclayo, don Waldo Díaz, en que se habla de la instruccion primaria obligatoria en el Perú. Allí se ha establecido sin herir ninguna creencia. No es laico ni confesional. Es educacion no mas.

Yo veo aquí que el programa de esta enseñanza establece lo que sigue:

"*Primer año.—Lectura i escritura.*—Enseñanza simultánea de lectura i escritura. Estudio prosódico en palabras fáciles.

Aritmética.—Idea adjetiva de la unidad, de la cantidad, hasta cien. Cálculo escrito, un cultivo, hasta mil. Conocimiento objetivo de las unidades métricas.

Lecciones de cosas.—Nombres de las principales partes del cuerpo i de los principales animales de la rejion i de las plantas alimenticias i de adorno, mas comunes. Nombre i uso de los objetos que están a la vista del niño. Colores i formas.

Nociones sobre el dia, la noche. Observaciones sobre el tiempo (hora, dia, semana). Diferencias de temperatura; calor, frio, lluvia, nieve, etc. Las estaciones. Trabajos i producciones correspondientes a cada una de ellas.

Hacer discernir i comparar, por el niño, colores, matices, formas, longitudes, pesos, temperaturas, sonidos, olores i sabores."

"*Segundo año.—Lectura i escritura*—Ejercicios graduales de lectura corriente. Copia i dictados fáciles.

Aritmética.—Cálculo mental hasta mil. Cuatro operaciones con números enteros mayores de mil. Conocimiento intuitivo de fracciones.

Nociones de jeografía.—Uso de la brújula. Idea objetiva de la tierra, del sol i de la luna. Explicacion del dia i de la noche. Caracteres de las estaciones. Ideas de los mas notables accidentes físicos de la tierra. Partes del mundo. Océanos.

El Perú.—Sus límites jenerales. Nomenclatura de los departamentos i sus capitales. Rios, lagos, islas i puertos de mas notable importancia. Cordillera de los Andes: rejiones en que se divide el territorio; climas i principales producciones de cada una de éstas.

Historia del Perú.—Idea jeneral del Imperio Incaico, de la Conquista, del coloniaje i de la Independencia. San Martín, 28 de julio de 1821. Bolívar; batalla de Junin i Ayacucho. Idea de la República. El jeneral Castilla: la Constitucion de 1869. Combate del 2 de mayo

de 1866. Guerra con Chile: Grau, Bolognesi. Tratado de Ancon.

Lecciones de cosas.—Nociones mui elementales sobre el cuerpo humano. Breve estado comparativo de los animales, plantas, piedras i minerales que el niño conoce. El aire, el agua (vapor, nube, lluvia, nieve, etc.)

Nociones sumarias sobre la trasformacion de las materias primas en materias trabajadas de uso corriente (alimentos, tejidos, papeles, maderas, piedras i metales)".

Ya ve la Cámara cómo se lleva al niño del aprendizaje de lo que lo rodea, de lo mas sencillo a lo mas complejo.

Este reglamento puede servir de modelo a los que en Chile se ocupan de la instruccion.

En cuanto a la educacion verbal, trae lo siguiente:

"*Primer año.*—Recitacion de la doctrina cristiana.

Segundo año.—Principales deberes del hombre: el aseo, el trabajo, la obligacion escolar, la honradez, la veracidad, el ahorro, el impuesto, el deber electoral i el servicio militar".

Yo bien, si el señor Cabezas ha ido a Europa a estudiar educacion física i manual, tiene trabajo de sobra con formar estos profesores, para que pueda entregársele tambien el Museo de Educacion Nacional.

Este es un servicio diverso, i no hai por qué minorar su importancia.

Debe evitarse, por lo demas, el estarse arrebatando unos a otros los puestos que creen convenientes, que no debe haber en la instruccion esta emulacion malsana; i los señores Ministros deben ser escrupulosos i no aceptar sin beneficio de inventario estas indicaciones de los empleados subalternos.

Por esto pido a la Cámara que mantenga independientemente estos dos servicios como los aprobó la Comision Mista, que si mas tarde, por trasladarse a un mismo edificio, deben juntarse, el señor Ministro procederá como lo estime conveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se cerrará el debate i se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro, i se votará el ítem referente al Museo de Educacion Nacional, i las demas indicaciones pendientes.

Acordado.

Por veintitres votos contra siete, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados, se aprobó la subsistencia del Museo de Educacion Nacional en la forma propuesta por señor Ministro.

La indicacion de los señores Concha don Malaquías i Baquedano para intercalar, despues del ítem 2,478, un ítem de seis mil pesos para establecer una biblioteca popular obrera en Concepcion, fué rechazada por dieciocho votos contra doce, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 7.^a, "Gastos jenerales comunes a la instruccion universitaria, secundaria i especial".

No hai indicaciones del señor Ministro.

La Comision Mista ha agregado el siguiente ítem:

"Item ... Para empezar la confeccion del Indice Jeneral de los exámenes de instruccion secundaria i superior..... \$ 6,000"

Ha modificado la glosa del ítem 3,416, sustituyendo la palabra *útiles* por *utensilios*.

El Senado no ha introducido otras modificaciones en esta partida.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradecería al señor Ministro que me dijera qué significa este índice de exámenes de instruccion universitaria.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a explicarlo a Su Señoría.

Este ítem, pedido por el Consejo de Instruccion, es para un índice que proyecta hacer el pro-rector de la Universidad, señor Besoain, hombre mui entendido en la materia.

El confecciona este índice que va permitir consultar con rapidéz la hoja de servicios de todos los profesores i alumnos que han pasado por la Universidad i así será mui fácil dar los dictámenes e informes correspondientes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Se refiere a la instruccion secundaria tambien?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Secundaria i superior.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I no podria fijarse un término a esto, porque de otra manera va a ser esto eterno.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las modificaciones indicadas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.^a, "Instruccion Primaria."

Hai las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para modificar el ítem sin número colocado a continuacion del 2,624, en la forma siguiente:

Item ... Aritmética tres horas,	
contabilidad tres horas,	
bibliotecario, archivero i escribiente de la direccion.....	\$ 1,650

Para refundir los ítem sin número colocados a continuacion del ítem 2,631 i que dicen: música, canto, violin i armonía cuatrocientos pesos; i trabajos manuales veinticuatro horas, dos mil cuatrocientos pesos, en el siguiente:

Item ... Trabajos manuales con veinte horas i música, canto, violin i armonía con cuatro horas.....	\$ 2,400
---	----------

Para reemplazar el ítem trabajos manuales cuatro horas, cuatrocientos pesos, colocado ántes del 2,632 por el siguiente:

Item ... Trabajos manuales cuatro horas en el curso superior de la Escuela de Aplicacion....	\$ 400
--	--------

Para reemplazar el ítem 2,639 por siguiente:

Item ... Cinco profesores de la escuela diurna de aplicacion, con veinticuatro horas semanales cada uno a razon de mil ochocientos pesos....	\$ 9,000
--	----------

Para modificar el ítem propuesto por la Comision Mista i aceptado por el Senado para la creacion de la Escuela Normal de Preceptoras de Temuco, en los términos siguientes:

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una escuela Normal de Preceptoras en el sur.....	\$ 80,000; i
--	--------------

Para colocar dicho ítem entre las escuelas Normales de Concepcion i de Puerto Montt. Para agregar al final de la seccion "Gas-

tos diversos jenerales de la enseñanza normal" los siguientes ítem:

Item Para reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago, pudiendo hacerse por administracion... \$ 14,000

Item ... Para construcciones i reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Preceptoras número 1 de Santiago, pudiendo hacer los trabajos por administracion... \$ 40,700

Para elevar de quinientos a seiscientos pesos el ítem "una Inspectora de la Escuela Normal de Preceptoras de Talca, que figura en la página 236 del proyecto del Gobierno; i

Para agregar entre los gastos variables del mismo establecimiento el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para arriendo de la casa en que funciona la Escuela Anexa de Aplicacion, segun contrato..... \$ 2,400

Por el señor Rodríguez don Aníbal para intercalar el siguiente ítem:

Item ... A la Escuela Alemana de Nueva Imperial.... \$ 1,000

Por el señor Figueroa, para consultar en la seccion "Gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal", el siguiente ítem:

Item ... Para creacion de talleres de artes manuales, domésticas i mecánicas en las escuelas públicas i de cuatro centros escolares de trabajos manuales que funcionarán en Santiago, destinados a los alumnos i ex-alumnos de las mismas, de acuerdo con los decretos números 5,222 i 3,512, de 23 i 25 de octubre de 1907 \$ 200,000

Por el señor Vial para agregar en la seccion "D—Subvenciones — Santiago", el siguiente ítem:

Item ... Para ayudar a los gastos de la Escuela de Nuestra Señora del Carmen de la Granja \$ 1,500

Por el señor Edwards don Agustin, para agregar en la seccion "D — Subvenciones — Santiago", el siguiente ítem:

Item ... A la institucion Leon XIII para la escuela Mercedes Guzman \$ 5,000

Por el señor Rodríguez don Aníbal, para agregar en la misma seccion, bajo el rubro Cautin, el siguiente ítem:

Item ... Al Colejio Aleman de Temuco \$ 3,000 i

Para elevar de 1,500 a 2,000 pesos el ítem Al colejio que sostiene en Temuco doña Guillermina Délano de Sepúlveda.

Por el señor Veas para intercalar en la misma seccion bajo el rubro "Valparaiso" los siguientes ítem:

Item ... A la escuela nocturna federal que sostiene la Sociedad Instruccion Obrera de Viña del Mar \$ 1,000

" ... A la escuela de ambos sexos que sostiene la Sociedad de Abstinencia de Viña del Mar... 1,000

Para agregar en la misma seccion, bajo el rubro "Santiago", el siguiente ítem:

Item ... A la Escuela Igualdad i Trabajo de Santiago mantenida por la Sociedad del mismo nombre \$ 1,000

Por el señor Leon Silva para refundir en uno solo el ítem 2,772 i el ítem sin número colocado a continuacion del 2,774 en la forma siguiente:

Item ... Sub-director i profesor de historia i jeografía, con quince horas \$ 3,675

Por el señor Concha don Malaquías, para agregar en la seccion "Escuela Normal número 2 de mujeres de Concepcion", despues del ítem 2,926, el siguiente.

Item ... Subvencion para casa de la sub-directora..... \$ 1,200

Para agregar en la seccion D, bajo el rubro Valdivia, el siguiente:

Item ... A la Confederacion Obrera de Valdivia para su escuela \$ 3,000

Por el señor Zañartu don Enrique, para refundir los ítem de la seccion B "para sostenimiento de cursos nocturnos en las escuelas normales para adultos i niños de ambos sexos 60,000 pesos; i el ítem "para la creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las normales, 20,000 pesos, en el siguiente:

Item ... Para la creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las normales, sostenimiento i fomento de nuevos cursos nocturnos en los ya creados..... \$ 80,000

Para intercalar en la sesion "Nuevas escuelas primarias", el siguiente:

Item ... Para la creacion de nuevas escuelas en la zona salitrera i una gratificacion especial a sus maestros..... \$ 300,000

Por el señor Concha don Malaquías, como modificacion de la anterior, para reemplazar el ítem de la seccion D, que consulta trescientos mil pesos para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia media, las escuelas gratuitas, etc., por el siguiente:

Item ... Para creacion de nuevas escuelas en la rejion salitrera..... \$ 300,000

Por el señor Zañartu don Enrique, para que en la seccion "Gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal" se intercate el siguiente ítem:

Item ... Para costear la alimentacion de los niños indijentes que asisten a las escuelas fiscales de Santiago, en conformidad a las instrucciones que impartea la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, de acuerdo con el

médico inspector de las mismas escuelas..... \$ 10,000

Por el señor Concha don Malaquías, para igualar los sueldos de los profesores de los ramos técnicos i científicos; i

Para elevar a treinta las horas de clase que pueden hacer los profesores en las escuelas normales i a dieciocho horas las de los empleados en dichas escuelas.

Por el señor Guerra, para modificar el ítem introducido en la Comision Mista, "Asignacion para casa a cuatro visitantes de escuelas de Santiago, etc.", en la forma siguiente:

Item ... Asignacion para casa a cuatro visitantes de escuelas de Santiago, uno de Concepcion, dos visitantes de trabajos manuales i un visitador de escuelas normales, a razon de mil doscientos pesos cada uno..... \$ 9,600

Por el señor Izquierdo don Luis, para agregar en la seccion D, a continuacion del ítem que consulta "Subvencion para la escuela alemana de Contulmo, el siguiente:

Item ... Ausilio por una sola vez para la reconstruccion del edificio de la escuela alemana de Contulmo destruida por un incendio..... \$ 6,000

El señor EDWARDS (don Agustin).—De-seaba decir solo dos palabras en apoyo de la indicacion que he tenido el honor de formular para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para subvencionar a la institucion Leon XIII.

Es demasiado conocida de mis honorables colegas esta institucion, por lo cual no necesito estenderme en consideraciones sobre ella.

Fué fundada por un distinguido filántropo i cuenta con ciento treinta casas para obreros que han sido construidas con recursos particulares. En estas casas viven cerca de mil obreros.

Con el terremoto algunas de estas casas, i entre ellas la escuela Mercedes Guzman, quedaron en mal estado i hubo que gastar fuertes sumas en su reparacion.

Con el objeto de terminar estas reparaciones se solicita la suma de cinco mil pesos, por una sola vez.

Estas son las razones que me han movido

a presentar la indicacion de que ha dado cuenta la Mesa.

El señor FIGUEROA.—Voi a decir una sola palabra para fundar la indicacion que he formulado para que se consulten doscientos mil pesos para establecer los centros de talleres que fueren creados por un decreto del Gobierno i que deberá abrirse en el mes de abril del año venidero, a pesar de lo cual no se ha consultado un solo centavo en el presupuesto con este objeto.

Ayer oí decir al honorable señor Pleiteado que, segun Su Señoría, la instruccion primaria en Chile habria fracasado. Pues bien, para evitar este fracaso es que el Gobierno ha adoptado esta medida, que importa tomar rumbos prácticos en la instruccion.

Es sabido que en las escuelas primarias se enseña mucho literatura, mucha teoria, i que, despues de seis años de estudio, solo salen de ellas literatos, aspirantes a títulos universitarios; pero ningun jóven obtiene los conocimientos necesarios para ganarse la vida.

A corregir este mal tienden estos centros de talleres creados por el Gobierno. Son cuatro los centros de talleres creados: uno de trabajos manuales; uno de carpintería i trabajos en fierro; otro para oficios diversos, como ser sastres, albañiles, zapateros i, finalmente, uno de economía doméstica, a los cuales tendrán obligacion de asistir los alumnos del quinto i sexto años de las escuelas superiores.

De este modo los jóvenes saldrán de la escuela preparados para ganarse la vida i aptos para dirigir un taller. Hoi salen sin preparacion alguna en esta materia i si entran a un taller a tirar el fuelle, toda la vida pasan tirando el fuelle; i, si se les emplea en amartillar fierro, toda la vida pasan amartillando fierro.

Esta reforma es de grande importancia. Por esto me atrevo a suplicar a la Cámara que tenga a bien darle su aprobacion a la indicacion que he tenido el honor de formular para llevarla al efecto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El honorable señor Figueroa ha manifestado con mui buenas razones la justicia del ítem propuesto por Su Señoría, i creo que la Honorable Cámara haria bien en aprobarlo.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Concha don Malaquíás formula indicacion para igualar los sueldos de los profesores de ramos técnicos con los de los profesores de ramos científicos.

El mismo señor Diputado hace indicacion para elevar a treinta el número de clases semanales que pueden hacer los profesores de

las escuelas normales, i a dieciocho el número de las que puedan hacer los empleados de dichas escuelas.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No hai razon para que los profesores de ramos científicos ganen mas por hora de clase que los profesores de ramos técnicos.

¿Estamos educando para formar ociosos de portal o para formar ciudadanos que vayan a los talleres a cooperar a la grandeza del Estado?

Acabo de leer el reglamento de enseñanza del Perú en el que aparece la importancia que se da en aquel país a los ramos técnicos.

A fin de levantar la enseñanza técnica he formulado indicacion para igualar los sueldos de los profesores de ramos técnicos a los de los profesores de ramos científicos.

La otra indicacion mia es para elevar a treinta horas semanales el número de clases que pueden hacer los profesores de las escuelas normales i a dieciocho el número de las que pueden hacer los empleados de estos establecimientos.

Como los profesores de las escuelas normales son profesores de profesores hai conveniencia en que dediquen todo su tiempo a la enseñanza i que no tengan que ocurrir al arbitrio de proporcionarse mayor renta con clases fuera del establecimiento. Creo que, si se les permite hacer treinta horas semanales, no sucederá este inconveniente de que distraigan parte de su tiempo en otros trabajos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Me opongo a esta última indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

Creo que fijar el número de horas semanales de clase no es materia de la lei de presupuestos.

Por lo demas, participo por completo de la opinion del señor Ministro que firmó el decreto que limita a veinticuatro horas semanales las que pueden hacer los profesores de las escuelas normales i a doce las que pueden hacer los directores i sub-directores de las mismas.

Estimo que un profesor no puede hacer mas de cuatro clases diarias, porque éstas representan otras tantas horas de preparacion, si el profesor desea hacer bien sus clases.

I con ocho horas de trabajo tiene bastante un hombre.

No es posible que, por acumular sueldos, se permita una mayor tarea.

Es cierto que los profesores están mal ren-

tados; pero esto se remedia mejorándoles sus sueldos, pero no aumentándoles las horas de clase. Aumentando la tarea, hacen mal la clase i decaen en pocos años física i moralmente, como yo mismo he tenido oportunidad de comprobarlo en varios casos.

Por esto aplaudo al señor Ministro de Instrucción que tuvo la feliz idea de limitar las horas de clase.

Por otra parte, esto no es materia de la ley de presupuestos.

Por todas estas razones, pienso de un modo diferente del honorable señor Concha.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo tambien aplaudo, como el honorable Ministro, el decreto limitativo de las horas de clase i que las fijó en veinticuatro horas a la semana. Pero, como no hai bastantes profesores, sino que al contrario se nota una gran escasez de ellos, las observaciones de Su Señoría pecan por su base.

Ahora voi hacer indicacion para que se refundan en un solo ítem de ochenta mil pesos, dos aprobados por el Senado, uno con veinte mil i el otro con sesenta mil pesos, i cuya redaccion quedaria modificada en la forma que la remito al señor Secretario para que se sirva darle lectura.

Uno de estos ítem es para crear escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las normales, destinándoles la suma de veinte mil pesos; i el otro que dice: para sostener cursos nocturnos en las escuelas normales, para adultos i niños de ambos sexos, sesenta mil pesos.

Con mi indicacion, se persigue solo un simple cambio de redaccion, que veo que el honorable Ministro me indica que acepta, i que en consecuencia la Honorable Cámara tambien se servirá aprobar.

Hago tambien indicacion para que se destine la suma de trescientos mil pesos para creacion de escuelas en la rejion salitrera.

El movimiento obrero último me parece que dice mas de lo que yo pudiera en pro de esta indicacion i de la necesidad de abrir escuelas en esa rejion.

La Cámara oirá con espanto la revelacion que le hago de que en todo Tarapacá solo hai un normalista.

Luego no es raro que el pueblo se levante, i que las autoridades tengan que tomar medidas como las que han tomado.

Todavía voi a hacer otra indicacion.

Veo que el honorable Diputado por Concepcion me mira con ceño duro. Parece que desea hacerme alguna observacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—

Iba a decir que la indicacion de Su Señoría debia referirse no solo a los obreros de Tarapacá sino a los del centro, de donde salen los que trabajan en las salitreras

El señor ZANARTU (don Enrique).—Creo que los de allá tienen mas necesidad por estar mas distantes i porque son los que ménos beneficios reciben del Estado.

La otra indicacion que iba a hacer es para que se destine la suma de diez mil pesos para que se dé de almorzar a los niños de algunas escuelas.

Con esta indicacion persigo el propósito de facilitar que se haga el ensayo de un sistema que se emplea en Italia, en Francia, en Argentina.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I en Baviera.

I el señor Ministro me dice que en toda Alemania.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Seria la manera de llevar a la escuela a esa poblacion flotante de niños que vive en la calle i que despues van a poblar la Penitenciaría.

Como el señor Ministro ha dicho que este sistema se usa en Alemania i ha aprobado mi indicacion, dejo la palabra.

El señor SECRETARIO.—El señor Guerra hace indicacion para modificar el ítem introducido en la Comision Mista "Asignacion para casa a cuatro visitadores de escuelas de Santiago, etc.", en la forma siguiente:

Item ... Asignacion para casa a cuatro visitadores de escuelas de Santiago, uno de Concepcion, dos visitadores de trabajos manuales i un visitador de escuelas normales, a razon mil doscientos pesos cada uno..... \$ 9,600

El señor GUERRA.—Están en el mismo caso que todos los visitadores de Santiago.

El señor ENCINA.—Coincido con los propósitos de interes nacional que persiguen la mayor parte de las indicaciones de aumento que se han formulado en el presupuesto.

Pero quiero llamar la atencion hácia la situacion verdaderamente anormal en que vamos a quedar si se sigue inflando el presupuesto.

Se han calculado en doscientos millones de pesos las entradas del pais, con tendencia a descender; i el presupuesto va a alcanzar a doscientos cincuenta millones de pesos.

De modo que va a ser imposible cumplirlo en todas sus partes.

Como de costumbre, las víctimas serán las obras públicas, que quedarán reducidas a cero. Muchas, enteramente indispensables, no se ejecutarán.

Tendremos un presupuesto deforme.

Siento, pues, tener que votar en contra de muchas indicaciones que, si hubiera fondos, tendría el mayor agrado en votar.

El señor VIEL.—He oído con gusto las observaciones del señor Zañartu, Diputado por Rancagua, tendentes a mostrar la conveniencia de crear nuevas escuelas en la provincia de Tarapacá.

Tiene razón Su Señoría para decir que esa provincia carece en absoluto de escuelas.

Entre todas las provincias del norte, ésta es, quizás, la de que se ha ocupado menos el Gobierno a este respecto.

Pero temo mucho que, después de creadas las escuelas que se proponen, no se encuentren profesores.

El inconveniente principal en esta materia es que no se ha hecho una revisión formal de los sueldos de los empleados de instrucción primaria, de tal manera que a los preceptores del norte se les ha concedido solo un pequeño aumento, que no alcanza para llenar la diferencia que hai entre el precio de la vida en Santiago i en aquella parte del territorio.

De aquí que, como lo ha hecho notar el señor Diputado por Rancagua, no haya en Tarapacá sino un solo normalista.

Decía en sesiones pasadas que las escuelas particulares viven allí de la jenerosidad de los salitreros, que están tan interesados como el Gobierno en mejorar la condición intelectual del pueblo trabajador.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso de la jenerosidad de los salitreros no es tan efectivo, señor Diputado.

El señor VIEL.—Es efectivo, i hai salitreros que destinan gruesas sumas a sostener escuelas particulares.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¡Cómo, gruesas sumas!... Cuando una escuela cuesta tan poco.

El señor VIEL.—No me estoy refiriendo a lo que pasa en Tarapacá, sino en Tocopilla, donde el industrial alemán fomenta por todos los medios a su alcance la instrucción i aun la relijion. Moraliza en todas forma.

El señor Ministro es un hombre preparado en esta materia i nos puede presentar un plan de sueldos que equipare la situación de todos los preceptores del país.

Es indispensable que los maestros que va-

yan al norte cuenten con todos los medios de vida.

Por lo demás, i con respecto a las observaciones del señor Encina, debo decir que estoy de acuerdo con Su Señoría.

Es sensible que el estado del Erario Nacional nos impida votar muchos gastos que son necesarios; pero no podemos presentarnos ante el país ni ante el extranjero con un presupuesto desequilibrado.

Hoy por hoy, el único recurso para la nivelación del presupuesto es la energía del Presidente de la República i de los Secretarios de Estado, que deben poner mano firme para no emprender algunos gastos mientras no hayan los recursos necesarios.

Quizás no hai un solo Diputado que no moleste a los señores Ministros pidiendo que se inviertan sumas que hemos votado con muy buenos deseos, pero sin dar al Gobierno los fondos necesarios.

Por esto, a pesar de que estoy convencido de la necesidad de subvenir al mejoramiento de los servicios públicos, tendré el sentimiento de votar en contra de estos gastos, porque ante todo debemos ser ordenados en ellos.

El señor PRO SECRETARIO.—El señor Izquierdo don Luis ha formulado por escrito indicación para que se agregue en la sección D, después del ítem que concede subvención para la escuela alemana de Contulmo, el siguiente:

Item ... Ausilio por una sola vez para la reconstrucción del edificio de la escuela alemana de Contulmo, destruida por un incendio..... \$ 6,000

UN SEÑOR DIPUTADO.—¿De quién es esa indicación? Del señor Izquierdo? No puede ser.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Veo que esta indicación, que es la primera que hago en los presupuestos, ha despertado gran sorpresa e hilaridad, la que talvez no se demostraría si se supiese que la provincia de Arauco no tiene en estas partidas, que distribuyen un millón de pesos, sino un miserable ítem de mil pesos, que es la menor subvención para una escuela.

Esta escuela fué fundada por los colonos alemanes de Contulmo i con sus propios recursos, a orillas del río, en una rejion de las mas hermosas de nuestro territorio.

La colonia se ha desarrollado, tiene grande actividad i promete alcanzar un porvenir aná-

logo al de las colonias alemanas de Llanquihue i Valdivia.

El año pasado esta escuela, que es una escuela de artes para ambos sexos, que tenia ochenta alumnos, fué destruida por un incendio.

Ese edificio era el orgullo de los colonos, i algunos de sus alumnos iban a ocupar empleos en las casas de comercio de Concepcion; de modo que pasaban a ser caballeros, si se me permite la expresion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Que hacian el viaje a caballo para ser caballeros?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ruego al señor Presidente que indique en qué forma se va a efectuar la votacion, porque las subvenciones del presupuesto de instruccion primaria alcanzan a mas de setecientos mil pesos en el proyecto del Gobierno.

La Comision Mista introdujo aumentos por mas de cuatrocientos mil pesos; i el Senado rechazó algunos, pero en cambio aprobó otros que suman cien mil pesos.

¿Cómo se va a proceder a votar?

No me atrevo a pedir que se vote ítem por ítem, ni tampoco el proyecto en la forma presentada por el Gobierno.

Me permito insinuar que se voten en conjunto los aumentos de la Comision Mista, despues los del Senado, e individualmente las indicaciones de los señores Diputados, porque algunas son inaceptables, como las que ha combatido el señor Ministro.

Creo que esta forma de votacion facilitará el pronunciamiento, i espero que la Cámara la aceptará.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo habia pensado seguir en estas votaciones el orden indicado por Su Señoría, con una sola modificacion: en primer lugar se votaria la partida del Gobierno en lo no objetado; despues, las indicaciones del señor Ministro; en seguida, las indicaciones de la Comision Mista; a continuacion las modificaciones del Senado i, por fin, i para votarse individualmente, las indicaciones de los señores Diputados.

Si no hai oposicion, se votará en esta forma.

Acordado.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida en la forma que trae en el proyecto del Ejecutivo en la parte que no sea contraria a las indicaciones que se van a votar.

Aprobada en esa forma.

Igualmente, si no se pide votacion, daré por aprobadas las indicaciones del señor Ministro.

Aprobadas.

En votacion las indicaciones de la Comision Mista que no sean subvenciones. Si no se pide votacion, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

En votacion las subvenciones acordadas por la Comision Mista.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hai que votar la modificacion hecha en el encabezamiento o glosa de la subvencion jeneral, que eleva de veinte a veinticinco pesos la subvencion por cada alumno de asistencia media.

¿Acepta el señor Ministro esto?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la modificacion acordada por la Comision en el encabezamiento.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Respecto de las subvenciones especiales, la Comision Mista aprobó el encabezamiento, modificando el primer acápite de él, dejándolo así: "Estas asignaciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podria rechazarse con la misma votacion que se rechazó anteriormente, en la otra partida, esto mismo.

El señor GUTIERREZ. —Nó, señor; que se vote.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si esto fué rechazado ya.

El señor GUTIERREZ.—Es inconveniente ese rechazo.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

—La modificacion fué rechazada por veintin votos contra catorce.

—Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo entiendo que se sustituyó el encabezamiento por este otro que elevaba de veinte a veinticinco pesos la subvencion por cada alumno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso está aprobado ya.

El señor SUAREZ MUJICA.—Esto otro se refiere a la forma de pago.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Son dos partes distintas.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion las subvenciones o aumentos de la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Para elevar la subvencion a la sociedad Union Marítima de

Antofagasta, de mil doscientos a mil quinientos pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como las indicaciones que se van a empezar a votar son numerosas, me permitiría insinuar a la Mesa el procedimiento de que, a medida que, el señor pro-Secretario fuera leyendo las indicaciones, el señor Presidente las fuera dando por aprobadas, i que solo se pusieran en votacion aquellas para las cuales la pidiera algun señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente; es precisamente el procedimiento que pensaba seguir la Mesa.

La Mesa irá dando por aprobadas aquellas indicaciones para las cuales no se pide votacion.

Acordado.

—Sucesivamente se dieron por aprobadas tácitamente las siguientes indicaciones de la Comision Mista:

—Para aumentar de mil doscientos a mil quinientos pesos la subvencion a la sociedad Union Marítima de Antofagasta.

—Para aumentar de mil doscientos a mil quinientos pesos la subvencion a la sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos de Antofagasta.

—Para aumentar de mil doscientos a mil quinientos pesos la subvencion a la Escuela Union de Artesanos de San Felipe.

—Para aumentar de mil a mil quinientos pesos la subvencion a la escuela de la sociedad de obreros de los Andes.

El señor PRO-SECRETARIO.—Para las escuelas que sostiene la sociedad "Federico Stúven de Valparaiso, de cinco mil a diez mil pesos.

El señor LORCA MARCOLETA.—Pidò votacion.

—Se aprobò el aumento por veinte votos contra once i dos abstenciones.

—Por dieciseis votos contra siete i seis abstenciones, se aprobò el aumento de cinco mil a diez mil pesos, para la subvencion a las escuelas que sostiene la Sociedad Federico Varela de Valparaiso.

—Sin votacion i por asentimiento unánime fueron aprobados los aumentos que siguen:

A la escuela que sostiene la Sociedad de Pintores, de Valparaiso, de mil a mil quinientos pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Albañiles i Estucadores, de Valparaiso, de mil a mil quinientos pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad Fermín Vivaceta, de Valparaiso, de mil a mil quinientos pesos.

A las escuelas que sostiene la Sociedad Proteccion de la Mujer, de Santiago, de mil quinientos a tres mil pesos.

—Este aumento se aprobò con el voto en contra del señor Izquierdo don Luis.

A la escuela que sostiene la Sociedad Comerciantes del Mercado Central (Santiago), de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad Fermín Vivaceta (Santiago), de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela Centro Obrero de los Ferrocarriles del Estado (Santiago), de quinientos a mil pesos.

A la Sociedad Obrera de Instruccion Proteccion al Trabajo, de Santiago, de mil a mil quinientos pesos.

A las dos escuelas de la Sociedad Igualdad, de Talca, de dos mil a cuatro mil pesos.

—Este aumento se aprobò con dos votos en contra.

A la escuela de la Sociedad Union de San Carlos, de mil a dos mil pesos.

A la escuela de Artesanos la Union, de Chillan, de mil a dos mil pesos.

Para la escuela nocturna de la Sociedad de Señoras la Union, de Chillan, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad de Socorros Mutuos de Concepcion, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Concepcion, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Talcahuano, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Coronel, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Tomé, de mil quinientos a dos mil pesos.

A la escuela Union de Carpinteros, de Concepcion, de mil doscientos a dos mil pesos.

A la escuela Manuel Baquedano, de Concepcion (en vez de Talcahuano), de mil a dos mil pesos.

A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Traiguén, de mil doscientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Temuco, de mil doscientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Lautaro, de mil doscientos a dos mil pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial, de mil doscientos a dos mil pesos.

A la escuela Alemana de la Union, de tres mil a cuatro mil pesos.

A la escuela de indígenas de Valdivia, de seiscientos a mil pesos.

A la escuela nocturna de obreros de la Sociedad Eleuterio Ramírez, de Osorno, de mil a dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Puerto Montt, de mil a dos mil pesos.

A la Sociedad de Artesanos de la Serena, para una escuela nocturna, de mil quinientos a tres mil pesos.

A la escuela Blas Cuevas, de Valparaíso, de tres mil a cuatro mil pesos.

A la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, de siete mil quinientos a doce mil pesos.

A las tres escuelas que sostiene la Sociedad de Instrucción Primaria de Concepción, de cinco mil a siete mil pesos.

A la escuela nocturna de la Sociedad de Socorros Mutuos 21 de Mayo, de Coronel, de seiscientos a mil quinientos pesos.

A la escuela alemana de Puren, de mil a dos mil pesos.

A la escuela alemana de Traiguén, de mil a dos mil pesos.

A la escuela de la Aliance Française, de Traiguén, de seiscientos a mil pesos.

A la escuela de la Aliance Française, de Victoria, de seiscientos a mil pesos.

A la escuela La Ilustración sostenida por la Sociedad La Ilustración, de Perquenco, de mil a mil quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—A la escuela que sostienen en el cerro la Cordillera (Valparaíso) los Padres Redentoristas, de dos mil a cuatro mil pesos.

El señor SUAREZ MUJICA.—Que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

—Fue aprobado el aumento por veintidos votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

—Puesto en votación, a pedido del señor

Suárez Mujica, el aumento a la escuela de Nuestra Señora de Lurdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, ubicada en la calle San Pablo, (de Santiago), de cuatro mil a seis mil pesos, fué aprobado por dieciocho votos contra catorce, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

—Por dieciocho votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados, se aprobó el aumento de mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos de la subvención para la escuela mista de párvulos dirigida por Sor Antonia de Santiago.

—Por dieciocho votos contra dieciseis, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados, fué rechazado el aumento de dos mil a cinco mil pesos de la subvención a la escuela gratuita de Don Bosco, de Concepción.

El señor SECRETARIO.—A la escuela de los R. P. del Corazón de María de Temuco, de dos mil cuatrocientos a cinco mil pesos.

El señor LORCA MARCOLETA.—Que se vote.

Puesto en votación resultó rechazado el aumento por dieciocho votos contra diecisiete. Se abstuvo de votar un honorable Diputado.

—El aumento de cinco mil a siete mil pesos de la subvención a las cuatro escuelas que dirige en Santiago la Sociedad de Santa Filomena que dirige la señora Errázuriz de Lazcano, resultó aprobado por veinticuatro votos contra doce. Se abstuvo un honorable Diputado.

—El aumento de ocho mil a diez mil pesos de la subvención al Kindergarten Católico de Santiago, fué aprobado por diecinueve votos contra trece. Se abstuviron cinco honorables Diputados.

—Se dieron por aprobados los siguientes aumentos de la Comisión Mista en las subvenciones que se indican:

A la Escuela Alemana de Río Bueno, de dos mil a tres mil pesos.

Al Instituto Alemán de Osorno, para sostenimiento de una escuela, de tres mil a cinco mil pesos.

A la Escuela Alemana de Puerto Montt, de tres mil a cinco mil pesos.

—El aumento de dos mil a tres mil pesos, de la subvención al Colejio de la Inmaculada Concepción de Osorno, fué aprobado por veinte votos contra trece, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

—Se dieron por aprobados el aumento de

mil quinientos a dos mil quinientos pesos, de la subvencion al colejio de niños, dirigido por las monjas de la Purísima en Puerto Varas, i el de mil a dos mil pesos, a la Escuela Alemana de Contulmo.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion del señor Izquierdo se votará despues, i en caso de ser aprobado se considerará rechazado este ítem.

Lo mismo se procederá con otras indicaciones que se hallan en el mismo caso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mi indicacion no es para aumentar esta subvencion: es para otra cosa.

Aunque se apruebe mi indicacion, subsiste siempre ésta.

—El aumento de mil doscientos a dos mil pesos, de la subvencion a la Escuela Teresiana de Bellavista, Santiago, fué aprobado por dieciseis votos contra quince, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

—El aumento de mil a mil dos pesos para la escuela parroquial de Chimbarongo, fué rechazado por veintiun votos contra once, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

—El aumento de veinte a treinta mil pesos a las escuelas de la Sociedad de Santo Tomas de Aquino de Santiago, fué rechazado por veintiun votos contra once, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

—Puesto en votacion el aumento de seiscientos a mil doscientos pesos a la escuela de la Santa Familia, de Talca, hubo dieciseis votos por la afirmativa, dieciseis por la negativa, i se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

—Repetida la votacion, produjo el mismo resultado.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiéndose producido nuevo empate, queda esta indicacion para votarse en la sesion siguiente.

—El aumento de la subvencion a la escuela parroquial de niños de San Miguel en Santiago, de mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos, fué rechazado por veintidos votos contra diez, i una abstencion.

—El aumento de la subvencion a la escuela de San Rafael de la Avenida Matta número 1045, de mil quinientos a cuatro mil ochocientos pesos, fué rechazado por diecinueve votos contra diez, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

—El aumento de la subvencion al colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia de dos mil a tres mil pesos, fué aprobado por dieciseis votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones de la Comision Mista para agregar subvenciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Para agregar el siguiente ítem:

Item ... A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Rancagua. \$ 2,000

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hai seis ítem despues de éste sobre subvencion a Sociedades de artesanos, uno para Rancagua, otro para San Bernardo i cuatro para Lináres, que podríamos votar conjuntamente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estos no son aumentos.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo insinúo la idea de aprobar la mitad de todas las indicaciones que quedan, cualquiera que sea su carácter.

El señor PLEITEADO.—Lo mejor seria que no votáramos ninguna.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Eso seria lo mejor, pero el acuerdo no podria buscarse allí.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Repito que estas subvenciones a las sociedades obreras no son aumentos, son del presupuesto anterior.

El señor PLEITEADO.—Refiriéndome a la insinacion del señor Echenique yo aceptaria que se rechazaran todos los aumentos i todos los ítem nuevos, dejando subsistente la partida que consulta trescientos mil pesos para pagar a tanto por alumno.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si estas escuelas tienen doce años de existencia ¿cómo se les va a dar subvencion a razon de tanto por alumno?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo formulo sériamente mi insinuacion para que aprobemos todos los ítem que quedan, cualesquiera que ellos sean, rebajando su monto a la mitad.

El señor BESA (vice-Presidente).—La indicacion de Su Señoría necesita unanimidad, i se me ha manifestado que no existe.

Continúa la votacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Permitame, señor Presidente....

Veo que algunos señores Diputados que se sientan a mi derecha tratan de formarme un cambullon para votarme en contra las subvenciones para las sociedades de obreros, porque yo he votado algunas subvenciones para escuelas congregacionistas.

Declaro que fuí miembro de la Comision

Mista que acordó esas subvenciones, i que procedería como un mal caballero si, despues de haber concurrido a la sesiones de esa Comisión en que ellas se acordaron, viniera aquí a votar en contra.

De manera que no hai motivo para que se vote en contra de las subvenciones a sociedades obreras.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Talvez, despues de votadas las subvenciones obreras, tendria aplicacion la indicacion del señor Echenique.

El señor BESA (vice-Presidente).—Continúa la votacion.

Daré por aprobado, si no se pide votacion, el ítem para la Escuela de Artesanos de Rancagua.

UN SENOR DIPUTADO.—Que se vote.

Fué aprobada por veinticuatro votos contra cinco, i dos abstenciones.

—Se aprobaron en seguida por asentimiento unánime los siguientes ítem:

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de San Fernando, mil quinientos pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Lináres, mil quinientos pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Loncomilla, mil quinientos pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Parral, mil quinientos pesos.

A la escuela de la Sociedad de Señoras "Aurora", de Lináres, mil quinientos pesos.

—A peticion del señor Izquierdo don Luis se puso en votacion el ítem de dos mil pesos, a la escuela de la Sociedad Conductores de Vehículos de Concepcion, i fué aprobado por veintidos votos contra seis i tres abstenciones.

—Por asentimiento tácito, se dieron por aprobados los ítem que siguen:

A la escuela de la Sociedad la Ilustracion de la Mujer, de Concepcion, dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Mulchen, dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Angol, dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Victoria (Mariluan), mil quinientos pesos.

A la escuela de la Sociedad Ilustracion de la Mujer de Valdivia, dos mil pesos.

A la escuela de la Sociedad La Fraternidad, de Valdivia, dos mil pesos.

—A pedido del señor Suárez Mujica, se puso en votacion el ítem de tres mil pesos, a las escuelas nocturnas que sostiene la Confederacion Social Obrera de Valdivia, i fué apro-

bado por diecisiete votos contra doce i cuatro abstenciones.

—Puesto en votacion, a pedido del señor Lorca Marcoleta el ítem:

"Para la escuela que instalan los padres del Corazon de María, en Antofagasta, tres mil pesos", fué aprobado por dieciocho votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Fueron aprobados tácitamente los siguientes ítem:

"A las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria de Penco, dos mil pesos.

A la escuela nocturna que sostiene la Sociedad de Artesanos de Angol, dos mil pesos.

A la Escuela Alemana de Temuco, dos mil pesos.

A la Escuela Colon, de la calle Santiago, en Santiago, dos mil cuatrocientos pesos.

A la Sociedad Protectora de Educacion de Señoritas de Santiago, tres mil pesos.

Puesto en votacion a peticion del señor Lorca Marcoleta, el ítem "A la escuela parroquial de niños de Talagante, dos mil pesos", resultaron catorce votos por la afirmativa i catorce por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Ruego a los señores Diputados que no se abstengan de votar, a fin de que haya votacion.

—Repetida la votacion, fué rechazado el ítem por dieciocho votos contra doce i una abstencion.

—Por diecisiete votos contra once, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados, fué rechazado el ítem de dos mil cuatrocientos pesos, a la escuela Eyzaguirre de San Bernardo.

—Por dieciocho votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado, fueron rechazados en una sola votacion los dos siguientes ítem:

A la escuela parroquial de Buin, dos mil cuatrocientos pesos; i

A la escuela parroquial de Quirihue, dos mil cuatrocientos pesos.

—Por quince votos contra trece, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados, fué aprobado el ítem de tres mil pesos para la escuela del Corazon de María de Curicó.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Por unanimidad podríamos acordar no tener sesion en la noche.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esto seria lo mejor.

El señor BESA (vice-Presidente).—No hai acuerdo.

Continúa la votacion.

—El ítem nuevo de cinco mil pesos, al colejio Jeneral Baquedano de Los Angeles, fué aprobado por asentimiento tácito.

—Puesto en votacion el ítem de cuatro mil pesos, para la escuela que sostienen los padres salesianos de Punta Arenas, fué aprobado por quince votos contra trece. Se abstuvo un honorable Diputado.

—El ítem de mil quinientos pesos para la escuela nocturna de la Sociedad Profesores de Instruccion Primaria de Santiago, se dió tácitamente por aprobado.

—Puesto en votacion el ítem de tres mil seiscientos pesos para el Colejio de María Auxiliadora del Llano de Subercaseaux, fué rechazado por catorce votos contra trece. Se abstuvo un honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Podríamos continuar votando en la noche.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mejor es prolongar por media hora esta sesion i suprimir la de la noche.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, así se hará.

Acordado.

—Por catorce votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion de la Comision Mista para conceder a la escuela nocturna del Patronato de los Sagrados Corazones en Santiago, seis mil pesos.

El señor LEON SILVA.—¿Por qué no votamos en conjunto las subvenciones a las escuelas parroquiales? Son seis a ocho las que nos quedan.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha habido oposicion.

El señor LEON SILVA.—Puede ser que ahora, en vista de lo avanzado de la hora, no lo haya.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Una transaccion: votemos la mitad de la suma que consultan todas las que quedan i acabamos en el acto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Por qué no aceptamos que se reduzcan a la mitad todos estos aumentos?

El señor LORCA MARCOLETA.—Si no son aumentos: son subvenciones nuevas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Las nuevas creaciones.

El señor PLEITEADO.—Yo acepto siempre que se vote en contra de la partida de trescientos mil pesos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo pro-

pongo que se vote en la forma propuesta por el señor Echenique, reduciendo estos ítem en un cincuenta por ciento. La partida de trescientos mil pesos se votará mañana, declarando desde luego cerrado el debate.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo.....

El señor SUAREZ MUJICA.—No hai acuerdo, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la votacion.

—La indicacion de la Comision Mista para otorgar a la escuela "Arturo Edwards", de Valparaiso, tres mil pesos, se dió por aprobada.

—La indicacion de la Comision Mista para conceder al convento de franciscanos de Castro, para el sostenimiento de una escuela, cuatro mil pesos, fué rechazada por dieciocho votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

—El ítem nuevo, a la escuela nocturna de San Damian, en Valparaiso, tres mil pesos, fué aprobado por quince votos contra trece, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

—El ítem nuevo, a la escuela Rosa Cifuentes, de la Sociedad Vicuña Mackenna en Santiago, mil quinientos pesos, fué rechazado por diecisiete votos contra doce.

—Los ítem nuevos, a la escuela parroquial de San Vicente, en Tagua-Tagua, dos mil pesos; a la escuela Arturo Prat, tres mil pesos; i a la escuela parroquial de Placilla (Colchagua), mil pesos, se dieron por aprobados tácitamente.

—El ítem de doce mil pesos para las escuelas parroquiales del vicariato de Tarapacá, segun el detalle adjunto, fué aprobado por quince votos contra doce, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

—El ítem de mil doscientos pesos a la escuela parroquial de San Felipe, fué rechazado por dieciocho votos contra nueve.

—El ítem de dos mil cuatrocientos pesos para la escuela del Sagrado Corazon de Jesus de Llai-Llai, fué rechazado por dieciseis votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

—El ítem de seis mil pesos a la Escuela Normal del Patronato de Santa Teresa de Santiago, fué rechazado por diecisiete votos contra siete.

—Los dos ítem, de mil doscientos pesos cada uno, a la escuela parroquial de Molina i a la escuela parroquial de Curepto, se dieron por rechazados por asentimiento tácito.

—El ítem que consulta una subvencion de

doce mil pesos para la Escuela Normal del Centro Cristiano de Santiago, fué rechazado por diecinueve votos contra seis.

—Se dieron tácitamente por aprobados los siguientes ítem:

“Para subvencionar con tres mil seiscientos pesos a las escuelas Blas Vial de hombres (calle de Catedral número 1507) i de mujeres (calle San Martín número 540); i

Para subvencionar con seiscientos pesos al Buen Pastor de Ñuñoa“.

—Se dieron tácitamente por rechazados los siguientes ítem:

“Para subvencionar con dos mil cuatrocientos pesos a la escuela nocturna de la segunda Casa de María de la calle de Chiloé de Santiago; i

Para subvencionar con tres mil seiscientos pesos a las escuelas de Santa Filomena, en Valparaíso, Olmué i Limache.

El señor SECRETARIO.—Subvencion de dos mil cuatrocientos pesos para la escuela de párvulos de las cunas de San José de Santiago.

El señor LORCA MARCOLETA.—Que se vote.

El señor GUTIERREZ.—Es para párvulos, señor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es la casa donde dejan sus hijos las madres desamparadas.

El señor GUTIERREZ.—Hai allí monjas que protejen la infancia.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

—Fué aprobado el ítem por diecisiete votos contra seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

—La indicación de la Comisión Mista para subvencionar con tres mil pesos a la escuela mista del Recreo de Santiago, se dió por rechazada.

—La indicación para subvencionar con dos mil cuatrocientos pesos a la escuela de niñas de San Bernardo que dirijen las hijas de San José, protectoras de la infancia, fué aprobada por catorce votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado.

—Se dió por rechazado el ítem de dos mil pesos, a la escuela que sostienen los padres franciscanos en Ancud.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Demos por aceptadas las demás modificaciones de la Comisión Mista, que no son subvenciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—¿I el ítem que agregó el Senado, de siete mil pesos, para la publicación i dirección de la Revista de Instrucción Primaria, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha quedado aprobado, señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Bien, señor Presidente.

El señor PRO-SECRETARIO.—El Senado ha hecho las siguientes agregaciones.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no los deseamos, sin necesidad de votación?

Son seis ítem nuevos.

El Senado puede insistir, si quiere.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor. Hai uno, por lo ménos, que debemos aprobar.

El señor LORCA MARCOLETA.—Comencemos por rechazar el ítem de dos mil cuatrocientos pesos, a la escuela de la Agonía, de la calle de Santa Rosa, dirigida por la hermana Antonia.

El señor GUTIERREZ.—Yo le voi a dar mi voto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposición i si no exige votación, lo daré por rechazado.

Rechazado.

—El ítem que dice “a la escuela nocturna que sostiene la Sociedad Igualdad i Trabajo, de Santiago, mil ochocientos pesos“, fué aprobado por dieciocho votos contra cinco, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

—El ítem “Para la escuela diurna i nocturna de Santa Sofía, en Santiago, dos mil cuatrocientos pesos, fué aprobado por trece votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Levantemos la sesión, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—No se puede levantar la sesión, porque estamos en votación.

El señor SUAREZ MUJICA.—Ya ha terminado la votación del ítem.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesión cuando se termina de votar una partida, pero no cuando se termina la de un ítem.

—Puesto en votación el ítem “Para la Escuela Normal de María Auxiliadora, Avenida Matta esquina Santa Rosa, en Santiago, tres mil pesos, resultaron once votos por la afirmativa i diez por la negativa i dos abstenciones.

El señor LORCA MARCOLETA.—Démoslo por rechazado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daría por rechazado.

Rechazado.

—Por doce votos contra once i dos abstenciones, fué rechazado el ítem de tres mil pesos a la escuela que sostienen las monjas del Sagrado Corazon de Jesús de Talca, para pagar la subvencion correspondiente a 1907.

—Por asentimiento tácito se acordó dar por rechazado con la votacion anterior el ítem de seis mil pesos, al colejio del Buen Pastor de Los Anjeles para pagar las subvenciones co-

rrespondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedarán para la sesion de mañana las indicaciones de los señores Diputados.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Démoslas por rechazadas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, nó.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

e levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion